

JURISDICCIÓN 45

**MINISTERIO DE DEFENSA**

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La misión primaria del Ministerio de Defensa consiste en asistir al Poder Ejecutivo en la dirección, ordenamiento y coordinación de las actividades propias de la defensa nacional, a través de un instrumento militar apto que asegure ante un agresor externo la integridad de su territorio y la seguridad de sus habitantes (Decreto N° 7/19), así como en la conducción militar de la guerra (Ley N° 23.554), la de garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y poder de autodeterminación, protegiendo la vida y la libertad de sus habitantes (Constitución Nacional y Ley de Defensa).

En el ámbito del Ministerio de Defensa se concentran las fuerzas armadas de la Nación (Estado Mayor General del Ejército, Estado Mayor General de la Armada y Estado Mayor General de la Fuerza Aérea); el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas; el Servicio de Hidrografía Naval; el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa; y el Servicio Logístico de la Defensa.

Asimismo, contribuyen al cumplimiento de los objetivos de política del Ministerio de Defensa sus organismos descentralizados Instituto Geográfico Nacional, Servicio Meteorológico Nacional e Instituto de Ayuda Financiera Para Pago de Retiros y Pensiones Militares; coadyuvando las Empresas, Sociedades y Otros Entes en la órbita de la jurisdicción: Fábrica Argentina de Aviones "Brig. San Martín", Talleres Navales Dársena Norte (TANDANOR) SACLIN, Fabricaciones Militares Sociedad del Estado (FM) SE, Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (IOSFA) y Construcción de Vivienda para la Armada (COVIARA).

En ese marco, corresponde al Ministerio de Defensa las siguientes funciones:

- Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
- Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Nacional.
- Entender en la determinación de los requerimientos de la defensa nacional.
- Entender en la elaboración del presupuesto de las Fuerzas Armadas, en la coordinación y distribución de los créditos correspondientes.
- Entender en la coordinación de las actividades logísticas de las Fuerzas Armadas, en todo lo relativo al abastecimiento, normalización, catalogación, clasificación de efectos y las emergentes del planeamiento militar conjunto.
- Intervenir en la planificación, dirección y ejecución de las actividades de investigación y desarrollo de interés para la defensa nacional.
- Entender en la formulación de la política de movilización y en el Plan de Movilización Nacional, para el caso de guerra y su ejecución.
- Entender en el registro, clasificación y distribución del potencial humano destinado a las Fuerzas Armadas, en el fomento de las actividades y aptitudes de interés para la defensa.
- Entender en las actividades concernientes a la Inteligencia de Estratégica Militar, conforme lo establecido en la Ley N° 25.520.
- Entender en la coordinación de los aspectos comunes a las Fuerzas Armadas, especialmente en los ámbitos administrativo, legal y logístico.
- Coordinar junto con el Ministerio de Seguridad los aspectos comunes a las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

- Entender en la determinación de la integración de los contingentes que se envíen al exterior para componer fuerzas de mantenimiento de la paz.
- Entender en la dirección de los organismos conjuntos de las Fuerzas Armadas puestos bajo su dependencia.
- Intervenir en la proposición de los nombramientos para los cargos superiores de los organismos conjuntos que le están subordinados.
- Entender en la administración de justicia y disciplina militar, a través de tribunales que de él dependen.
- Entender en la propuesta de efectivos de las Fuerzas Armadas y su distribución.
- Participar en la planificación, dirección y ejecución de las actividades productivas en las cuales resulte conveniente la participación del Estado por ser de interés para la defensa nacional.
- Entender en los estudios, trabajos técnicos y en la formulación y ejecución de las políticas nacionales en lo que hace específicamente a la defensa nacional.
- Intervenir en la definición de políticas relativas a las actividades productivas que integran el sistema de producción para la defensa.
- Entender en la elaboración y propuesta de los planes tendientes al cumplimiento de los fines de la defensa nacional en las áreas de frontera, así como su dirección y ejecución.
- Entender conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto en la planificación, dirección y ejecución de la actividad antártica.
- Entender en el planeamiento militar conjunto, la determinación de los requerimientos provenientes del mismo y la fiscalización de su cumplimiento.
- Entender en la formulación y aplicación de los principios y normas para el funcionamiento y empleo de las Fuerzas Armadas.
- Entender en el registro, habilitación, fiscalización y dirección técnica de los actos y actividades vinculadas a la navegación por agua y aire en cuanto sean de su Jurisdicción.
- Entender en la coordinación y despliegue de las Fuerzas Armadas en situaciones de emergencias o desastres que se produzcan en el territorio de la Nación.
- Entender en la elaboración, propuesta y ejecución de los planes y coordinación logística tendientes al cumplimiento de los fines de la defensa nacional para garantizar de modo permanente la integridad territorial de la Nación.
- Intervenir en coordinación con las áreas con competencia en la materia, en el diseño e implementación de la política a seguir en materia de cooperación internacional para la defensa.
- Entender en la coordinación institucional y despliegue de las Fuerzas Armadas, para el desarrollo de tareas, actividades y acciones de prevención y respuesta inmediata ante emergencias y desastres naturales, optimizando las acciones para el empleo y aprovechamiento eficiente de los medios y recursos disponibles en el Ministerio de Defensa, para la atención de dichas situaciones.
- Impulsar la perspectiva de género en el ámbito de la Jurisdicción, promoviendo iniciativas que fortalezcan la inserción de la mujer, así como la igualdad de oportunidades para el desarrollo de su carrera dentro del Ministerio y las Fuerzas Armadas.
- Entender en la organización, administración, operación, producción, comercialización y supervisión de medicamentos antibióticos y no antibióticos con destino a las Fuerzas Armadas en el Laboratorio Industrial Farmacéutico Conjunto. El programa permite al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas dirigir el sistema de sanidad militar conjunta para el aprovechamiento de las instalaciones, recursos materiales y humanos de las Fuerzas Armadas, incluyendo la elaboración y provisión farmacéutica de medicamentos, repelentes, alcohol en gel, vacunas y otros productos relacionados a

efectos de asegurar el mantenimiento y la recuperación de la salud del personal de las Fuerzas Armadas y de la comunidad.

- Fomentar y especificar pautas metodológicas de la enseñanza, la formación, desarrollo de planes, modernización y capacitación para la defensa, estando en armonía con la política educativa y la reconversión del sistema de defensa.
- Desarrollar programas educativos específicos tales como ciberdefensa, robótica, nanotecnología, realidad virtual, y en lo que respecta a lo social se fomentará el análisis y formulación de políticas específicas de sustentabilidad ecológica, políticas de género, adicciones y derechos humanos en la sociedad.

En este contexto de misiones y funciones a cumplir, los objetivos centrales de la política presupuestaria institucional del Ministerio de Defensa para el Año 2021 serán:

- Analizar de modo integral la normativa existente (Leyes Nros. 19.101 y 24.948) en el ámbito de la Comisión de Análisis y Redacción de las Leyes de Personal Militar y de Reestructuración de las Fuerzas Armadas (RESOL-2020-141-APN-MD) y elaborar propuestas para su modificación y reglamentación, recogiendo los antecedentes obrantes y opiniones de expertos y académicos.
- Alistar, adiestrar y sostener un instrumento militar apto según los niveles de alistamiento establecidos en el Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional para el 2021.
- Mantener la vigilancia y control de los espacios terrestres, marítimos y aeroespaciales priorizando las áreas que se establezcan como de interés primario.
- Promover el adiestramiento de las Fuerzas Armadas a través de ejercicios que permitan fortalecer las capacidades militares conjuntas para el desarrollo de las operaciones principales y subsidiarias.
- Consolidar un sistema de comando y control moderno e integrado que facilite la toma de decisiones en tiempo real durante la planificación y ejecución de las operaciones combinadas, conjuntas y/o específicas.
- Mejorar la eficiencia de los procesos logísticos en el área de defensa propendiendo a la consolidación de un sistema logístico integrado, teniendo como objetivo principal la informatización de los sistemas integrados de consolidación del Programa de Abastecimiento Consolidado de Insumos para la Defensa (PACID).
- Ejercitar las acciones de respuesta de las Fuerzas Armadas y de la sociedad civil ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe.
- Desarrollar la inversión en infraestructura del sistema de sanidad militar.
- Consolidar el Sistema de Inteligencia Estratégica Militar.
- Regularizar la tramitación de las pensiones y otros beneficios de Veteranos de Guerra de Malvinas.
- Consolidar las deudas en relación a las indemnizaciones previstas en la Ley N° 27.179, en relación con Fábrica Militar Río Tercero.
- Consolidar mecanismos contribuyentes a la seguridad subregional a través de ejercicios militares combinados y medidas de fomento de la confianza mutua con otros países.
- Sostener la participación argentina en las operaciones multilaterales comprometidas con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como así también concurrir ante requerimiento de asistencia humanitaria a la comunidad nacional e internacional.
- Brindar un servicio educativo de formación, capacitación y perfeccionamiento del personal que satisfaga las capacidades requeridas a la Jurisdicción para el cumplimiento de su misión.
- Formar, capacitar y perfeccionar personal militar y civil que satisfaga los perfiles profesionales requeridos para las capacidades militares demandadas por el planeamiento.

- Fortalecer las capacidades de gestión del Ministerio de Defensa fomentando e incrementando acuerdos de cooperación y asistencia técnica con centros y organismos públicos especializados, tanto en el ámbito local como en el extranjero, en áreas de interés y en aquellas que requieran una especialización y capacitación que logre mantener el sistema educativo de la Jurisdicción en un alto grado de excelencia.
- Administrar el pago de los retiros y pensiones militares efectuando el aporte de capital que garantice la sustentabilidad financiera para el pago de beneficios actuales y futuros.
- Regularizar el pago de sentencias judiciales firmes de las que haya sido notificado el Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares y las Fuerzas Armadas.
- Mantener las capacidades militares actuales mediante las acciones de recuperación, modernización y/o incorporación de medios por parte del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.
- Fomentar el programa de becas de investigación y desarrollo para la defensa con el fin de la actualización de los recursos humanos con capacidades específicas en investigación científica.
- Promover la investigación y desarrollo orientados a la defensa con la colaboración de organismos, universidades e industrias nacionales e internacionales y una mayor coordinación de los esfuerzos que en la materia realiza cada una de las Fuerzas Armadas.
- Fomentar el intercambio de bienes y servicios intra Jurisdicción con el fin de fortalecer las entidades, institutos, empresas y sociedades de la defensa.
- Continuar con el fortalecimiento del sector empresario en el ámbito del Ministerio a través de su capitalización, para asegurar su capacidad de competir en el mercado internacional.
- Desarrollar tecnologías de alta complejidad que brinden aptitudes operacionales del instrumento militar, conforme las operaciones previstas en las áreas de Ciberdefensa, alerta estratégica y sistema de comando, control, comunicaciones, computación, inteligencia, vigilancia y reconocimiento.
- Intervenir en la orientación, dirección y supervisión de las acciones en materia de Ciberdefensa ejecutadas por los niveles estratégico nacional y estratégico militar.
- Cumplimentar los objetivos fijados en el Plan Anual de Sostén Logístico Antártico.
- Asegurar la capacidad de coordinación y respuesta de organismos nacionales de búsqueda y rescate para cumplir con las responsabilidades asignadas al Estado Argentino.
- Garantizar la producción y distribución de información geográfica, náutica, hidrográfica y meteorológica exigida para la seguridad de la navegación marítima, fluvial, terrestre y aérea, el desarrollo de las actividades de la defensa y contribuyente al desarrollo sustentable, cumpliendo además con los compromisos internacionales contraídos por el país.
- Asegurar acciones de fomento en lugares del territorio nacional de baja densidad poblacional y/o de importancia estratégica mediante los servicios de transporte aéreo y naval de fomento.
- Garantizar una política de prevención de daños, reparación y restauración, difusión e interacción con la comunidad respecto del patrimonio cultural argentino en el ámbito de la Jurisdicción.
- Trabajar en forma conjunta a través de acuerdos y convenios para el fomento de las políticas del Estado Nacional con las legislaturas provinciales y municipales, desarrollando protocolos y/o programas específicos para el cuidado y prevención de riesgos de pérdidas irreparables, y configurando acciones que contribuyan con la difusión, concientización de su valor social e histórico.
- Cumplir con los compromisos de cooperación internacional en materia meteorológica, como integrante de la Organización Meteorológica Mundial, organismo especializado de la ONU, participando activamente en la Asociación Regional III de América del Sur, contribuyendo al desarrollo equitativo y sustentable de la región.
- Promover la integración de una red de museos y bibliotecas de las Fuerzas Armadas y entender en el desarrollo de estrategias de difusión de los bienes culturales del Ministerio de Defensa.

- Custodiar, mantener y conservar los bienes en el ámbito de la Jurisdicción.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	1	Defensa	112.995.439.348
2	4	Inteligencia	2.197.907.397
3	1	Salud	14.776.133.114
3	4	Educación y Cultura	22.708.983.513
3	5	Ciencia y Técnica	2.316.218.458
4	3	Transporte	1.007.268.853
9	9	Gastos Figurativos	1.171.915.080
<b>TOTAL</b>			<b>157.173.865.763</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>157.173.865.763</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>121.385.603.315</b>
Personal Permanente	110.588.652.427
Personal Temporario	2.409.180.626
Servicios Extraordinarios	270.632.780
Asistencia Social al Personal	6.227.336.445
Beneficios y Compensaciones	436.032.274
Gabinete de autoridades superiores	43.933.723
Personal contratado	1.409.835.040
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>11.317.764.369</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.118.915.972
Textiles y Vestuario	947.314.286
Productos de Papel, Cartón e Impresos	212.931.230
Productos de Cuero y Caucho	158.599.542
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.928.405.178
Productos de Minerales No Metálicos	138.004.542
Productos Metálicos	432.992.943
Minerales	86.977.949
Otros Bienes de Consumo	2.293.622.727
<b>Servicios No Personales</b>	<b>10.528.295.164</b>
Servicios Básicos	1.802.782.901
Alquileres y Derechos	328.895.931
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.228.327.832
Servicios Técnicos y Profesionales	307.661.206
Servicios Comerciales y Financieros	818.102.242
Pasajes y Viáticos	1.606.880.617
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	35.532.987
Otros Servicios	400.111.448
<b>Bienes de Uso</b>	<b>12.716.713.834</b>
Construcciones	437.803.900
Maquinaria y Equipo	2.075.714.500
Equipo Militar y de Seguridad	10.185.808.072
Activos Intangibles	17.387.362
<b>Transferencias</b>	<b>53.574.001</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	43.760.001
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	8.466.000
Transferencias al Exterior	1.348.000
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>1.171.915.080</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	1.150.137.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	21.778.080



## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>4520</b>	<b>Ministerio de Defensa</b>		<b>7.901.467.081</b>
16	Conducción y Planificación para la Defensa	Subsecretaría de Gestión Administrativa	1.793.848.028
17	Desarrollo Tecnológico para la Defensa	Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	574.580.000
18	Mantenimiento, Producción y Soporte Logístico para la Defensa	Secretaría de Ciencia, Técnica y Producción para la Defensa	2.386.572.632
21	Formación y Capacitación	Dirección Nacional de Formación	178.535.504
22	Servicios de Hidrografía	Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa	1.168.421.837
23	Logística de la Defensa	Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa	619.128.000
91	Erogaciones Figurativas al Instituto Geográfico Nacional		264.280.080
94	Erogaciones Figurativas al Servicio Meteorológico Nacional		907.635.000
98	Transferencias Varias	Ministerio de Defensa	8.466.000
<b>4521</b>	<b>Estado Mayor General del Ejército</b>		<b>70.722.026.692</b>
01	Actividades Centrales		8.936.691.080
16	Alistamiento Operacional del Ejército	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	42.133.750.115
17	Formación y Capacitación	Dirección General de Educación	10.774.622.438
18	Asistencia Sanitaria	Dirección General de Salud	7.789.710.380

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
19	Remonta y Veterinaria	Dirección de Remonta y Veterinaria	681.377.784
20	Sastrería Militar	Sastrería Militar	180.628.117
24	Sostenimiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	225.246.778
<b>4522</b>	<b>Estado Mayor General de la Armada</b>		<b>38.728.817.759</b>
01	Actividades Centrales		7.630.275.334
16	Alistamiento Operacional de la Armada	Estado Mayor General de la Armada	20.388.084.437
17	Sanidad Naval	Dirección General de Salud de la Armada	3.173.537.131
18	Formación y Capacitación	Dirección General de Educación de la Armada	6.529.150.991
19	Hidrografía Naval	Servicio de Hidrografía Naval	553.501.785
20	Transportes Navales	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	314.424.144
24	Sostenimiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	139.843.937
<b>4523</b>	<b>Estado Mayor General de la Fuerza Aérea</b>		<b>36.707.905.991</b>
01	Actividades Centrales		4.444.888.908
16	Alistamiento Operacional de la Fuerza Aérea	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	22.074.050.499
17	Transporte Aéreo de Fomento	Dirección General de Líneas Aéreas del Estado	314.851.923
18	Control de Tránsito Aéreo	Dirección General de Seguridad Operacional Aeroespacial Militar	327.913.364
19	Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	Dirección General de Salud	3.789.862.436
20	Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	Dirección General de Educación	5.121.758.717

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
23	Servicio Meteorológico Nacional	Servicio Meteorológico Nacional	364.503.566
24	Sostenimiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	270.076.578
<b>4524</b>	<b>Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas</b>		<b>3.113.648.240</b>
01	Actividades Centrales		436.853.543
16	Planeamiento Militar Conjunto	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	137.209.764
17	Fuerzas de Paz	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	660.732.033
18	Sanidad Militar Conjunta	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	23.023.167
19	Formación y Capacitación	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	104.915.863
20	Sostén Logístico Antártico	Comando Conjunto Antártico	1.724.604.458
21	Planeamiento y Conducción de Operaciones y de Adiestramiento Militar Conjunto	Comando Conjunto de Operaciones	26.309.412
<b>TOTAL</b>			<b>157.173.865.763</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>7.901.467.081</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.515.776.999</b>
Personal Permanente	655.297.443
Personal Temporario	405.261.713
Servicios Extraordinarios	100.269.949
Asistencia Social al Personal	43.972.703
Beneficios y Compensaciones	8.712.882
Gabinete de autoridades superiores	43.933.723
Personal contratado	258.328.586
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>332.296.084</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	63.249.107
Textiles y Vestuario	8.280.417
Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.951.200
Productos de Cuero y Caucho	2.395.365
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	30.460.280
Productos de Minerales No Metálicos	412.138
Productos Metálicos	1.546.257
Minerales	22.886
Otros Bienes de Consumo	217.978.434
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.580.720.917</b>
Servicios Básicos	46.903.411
Alquileres y Derechos	14.535.253
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.138.342.301
Servicios Técnicos y Profesionales	45.528.852
Servicios Comerciales y Financieros	27.853.149
Pasajes y Viáticos	69.763.342
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.660.042
Otros Servicios	232.134.567
<b>Bienes de Uso</b>	<b>3.261.695.000</b>
Maquinaria y Equipo	1.606.495.000
Equipo Militar y de Seguridad	1.651.700.000
Activos Intangibles	3.500.000
<b>Transferencias</b>	<b>39.063.001</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	30.597.001
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	8.466.000
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>1.171.915.080</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	1.150.137.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	21.778.080

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE

## CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>7.901.467.081</b>
Conducción y Planificación para la Defensa	1.793.848.028
Desarrollo Tecnológico para la Defensa	574.580.000
Mantenimiento, Producción y Soporte Logístico para la Defensa	2.386.572.632
Formación y Capacitación	178.535.504
Servicios de Hidrografía	1.168.421.837
Logística de la Defensa	619.128.000
Erogaciones Figurativas al Instituto Geográfico Nacional	264.280.080
Erogaciones Figurativas al Servicio Meteorológico Nacional	907.635.000
Transferencias Varias	8.466.000

PROGRAMA 16

**CONDUCCIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA LA DEFENSA**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa involucra las actividades dirección, la logística, la conducción del personal y la administración de los bienes y servicios.

La actividad de Conducción de la Política de Defensa Nacional opera sobre la logística del organismo y refleja todo el desenvolvimiento operativo.

La actividad Servicios de Inteligencia, por su parte, tiene por finalidad orientar, coordinar, dirigir, planificar, supervisar, archivar y difundir las acciones vinculadas al ciclo de producción de inteligencia del Sistema de Inteligencia de la Defensa.

En este programa se incluye la actividad Investigación y Desarrollo para la Defensa por la cual se fomenta y financian diversas acciones relacionadas con la ciencia y la tecnología en el campo de la Defensa, involucrando a distintos actores como instituciones civiles, universidades y otros institutos educativos en vinculación con otras dependencias de naturaleza similares de las Fuerzas Armadas.

La Coordinación de Emergencias, por su parte, está destinada a coordinar y articular el instrumento militar en la respuesta ante situaciones de emergencia o desastres de origen natural, antrópico y tecnológico. Incluye el despliegue de recursos civiles y militares en el territorio y la operatividad de los mismos, conjuntamente con el fortalecimiento y la preparación de las comunidades para reducir sus vulnerabilidades.

La actividad Ciberdefensa tiene por finalidad velar, optimizar y desarrollar un Sistema Nacional de Ciberdefensa, estableciendo fundamentalmente la línea base en ciberseguridad. Comprende la definición e implementación de políticas de seguridad y la integración de las aptitudes de las Fuerzas Armadas a fin de dar las respuestas necesarias ante incidentes en ciberdefensa como así también ante ataques en la infraestructura crítica.

Por último, la actividad Gestión de Gabinete de Asesores se ocupa de la administración y gestión del patrimonio cultural de las Fuerzas Armadas y organismos descentralizados del Ministerio de Defensa; de las relaciones institucionales con otros organismos dependientes del Ministerio, las Fuerzas Armadas y demás instituciones externas; y del diseño de la estrategia de comunicación institucional interna y externa del Ministerio de Defensa.





## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción de la Política de Defensa Nacional	Subsecretaría de Gestión Administrativa	1.617.097.205
02	Servicios de Inteligencia	Unidad Ministro	66.687.320
03	Investigación y Desarrollo para la Defensa - PIDDEF	Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa	17.002.000
05	Coordinación de Emergencias	Secretaría de Coordinación Militar en Emergencias	62.470.401
07	Ciberdefensa para la Defensa Nacional	Subsecretaría de Ciberdefensa	12.386.857
08	Gestión de Gabinete de Asesores	Unidad Gabinete de Asesores	18.204.245
<b>TOTAL:</b>			<b>1.793.848.028</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.793.848.028</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>801.818.222</b>
Personal Permanente	455.873.213
Personal Temporario	19.527.603
Servicios Extraordinarios	68.438.913
Asistencia Social al Personal	16.037.757
Beneficios y Compensaciones	4.834.748
Gabinete de autoridades superiores	43.933.723
Personal contratado	193.172.265
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>68.229.626</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	24.725.598
Textiles y Vestuario	2.816.333
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.107.826
Productos de Cuero y Caucho	2.000.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	20.564.103
Productos de Minerales No Metálicos	24.400
Productos Metálicos	704.996
Minerales	1.200
Otros Bienes de Consumo	13.285.170
<b>Servicios No Personales</b>	<b>527.673.609</b>
Servicios Básicos	21.249.995
Alquileres y Derechos	9.652.792
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	349.279.155
Servicios Técnicos y Profesionales	36.092.955
Servicios Comerciales y Financieros	19.614.406
Pasajes y Viáticos	63.958.887
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.155.684
Otros Servicios	22.669.735
<b>Bienes de Uso</b>	<b>379.124.571</b>
Maquinaria y Equipo	369.124.571
Equipo Militar y de Seguridad	6.500.000
Activos Intangibles	3.500.000
<b>Transferencias</b>	<b>17.002.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	17.002.000

PROGRAMA 17

**DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA DEFENSA**

UNIDAD EJECUTORA

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS PARA LA  
DEFENSA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

En este programa se llevan a cabo tareas científicas y tecnológicas fundamentalmente orientadas a satisfacer las necesidades de las Fuerzas Armadas en lo referido a sistemas de armas, equipos militares y asesoramiento técnico. Las acciones realizadas para las Fuerzas Armadas permiten mantener las capacidades operativas de las mismas a través de la prolongación de la vida útil de materiales y equipos, su modernización, actualización y recuperación.

El Instituto actúa además como organismo asesor del Ministerio de Defensa y de la Cancillería en los temas técnicos referidos a convenios internacionales de control de armamentos o aspectos relacionados con la defensa nacional en el área de convenios

Es responsabilidad del Instituto la verificación previa del material bélico secreto que importan las Fuerzas Armadas, por Resolución N° 663/2006 del Ministerio de Defensa y Resolución General N° 2092 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, que establece el procedimiento de importación de material bélico secreto bajo el amparo de los regímenes de excepción establecidos por la Ley N° 19.348.

El CITEDEF integra el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT), creado por la Ley N° 25.467. Como organismo de investigación y desarrollo nacional, el Instituto lleva también a cabo acciones relacionadas con diversas áreas del conocimiento, como estudios en toxicología, plagas e insecticidas, materiales, láseres, corrosión, sensores, celdas de combustible, informática, etc., a través de subsidios de organismos nacionales e internacionales de ciencia y tecnología. Cuenta también con centros conjuntos con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Investigaciones	Investigación Realizada	10

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Administración	Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	156.014.259
02	Investigación y Desarrollo	Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	412.565.741
<b>Proyectos:</b>			
08	Instalación de un Laboratorio de Imagen Térmica en el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	6.000.000
<b>TOTAL:</b>			<b>574.580.000</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>574.580.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>517.368.999</b>
Personal Permanente	46.751.206
Personal Temporario	385.734.110
Servicios Extraordinarios	21.800.578
Asistencia Social al Personal	18.555.176
Beneficios y Compensaciones	1.994.749
Personal contratado	42.533.180
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.227.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	900.000
Textiles y Vestuario	300.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	200.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	300.000
Productos Metálicos	200.000
Otros Bienes de Consumo	327.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>35.389.000</b>
Servicios Básicos	10.154.520
Alquileres y Derechos	10.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	17.285.148
Servicios Técnicos y Profesionales	500.000
Servicios Comerciales y Financieros	3.100.000
Pasajes y Viáticos	100.000
Otros Servicios	4.239.332
<b>Bienes de Uso</b>	<b>6.000.000</b>
Maquinaria y Equipo	6.000.000
<b>Transferencias</b>	<b>13.595.001</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	13.595.001

PROGRAMA 18

**MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA  
DEFENSA**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARÍA DE CIENCIA, TÉCNICA Y PRODUCCIÓN PARA LA  
DEFENSA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa contiene las previsiones presupuestarias destinadas a atender requerimientos en materia de producción y mantenimiento de aeronaves y otros elementos vinculados con el desarrollo tecnológico de las Fuerzas Armadas.

El objetivo principal de la actividad Mantenimiento y Producción para la Defensa Aérea es sostener el óptimo estado operativo de las aeronaves y el desarrollo continuo de medios aéreos a fin garantizar las capacidades requeridas por la Fuerza Aérea Argentina. La empresa FAdeA S.A. provee los servicios de soporte logístico, mantenimiento, modernización y producción para alcanzar dicho objetivo.

Incluye la provisión de servicios de mantenimiento y modernización de aeronaves para la Fuerza Aérea Argentina, entre ellas el sostenimiento de la capacidad operativa del avión de transporte táctico Hércules C-130. También incluye la fabricación del entrenador avanzado IA-63 Pampa III. El programa Pampa es un sistema de armas desarrollado localmente y permite cumplir el objetivo de garantizar el adiestramiento de pilotos de combate. Se prevé el desarrollo y fabricación nacional de un nuevo entrenador primario, el IA-100. Esta aeronave permitirá a la Fuerza Aérea contar con un medio para garantizar el adiestramiento básico de sus pilotos. Asimismo, permitirá incrementar las capacidades tecnológicas y productivas de FAdeA S.A. En consecuencia, para el presente ejercicio 2021 se prevé la ejecución de los siguientes bienes y servicios:

- Contrato de provisión de servicios aeronáuticos para aeronaves de la Fuerza Aérea Argentina: incluye servicios de ingeniería, mantenimiento, reparación, overhaul, fabricación de partes, y adquisición de materiales necesarios para prestar estos servicios.
- Fabricación del avión IA-63 Pampa III: entrenador avanzado para la Fuerza Aérea Argentina.
- Contrato de Modernización para aeronaves de la Fuerza Aérea Argentina. Incluye trabajos de modernización de la aeronave de transporte táctico Hércules C-130, desarrollo de entrenador de vuelo del avión IA-63 Pampa III, sustitución estratégica de componentes; etc.
- Contrato de provisión de Horas de Vuelo de la aeronave de entrenamiento primario Grob G-120 para la Fuerza Aérea Argentina. Incluye el mantenimiento y el sostenimiento logístico de la aeronave.
- Desarrollo y fabricación del avión IA-100: nuevo entrenador primario para la Fuerza Aérea Argentina.

El objetivo principal de la actividad Mantenimiento y Producción para la Defensa Marítima es sostener el óptimo estado operativo de los medios navales y aéreos de la Armada Argentina, así como el desarrollo continuo de medios navales y aéreos a fin garantizar las capacidades requeridas por la Armada Argentina. Las empresas FAdeA S.A. y Tandanor proveen los servicios de soporte logístico, mantenimiento, modernización y producción para alcanzar dicho objetivo.

Se incluyen la provisión habitual, de renovación anual, de servicios de mantenimiento y modernización de aeronaves para el Comando de Aviación de la Armada Argentina por parte de FAdeA. Comprende el avance en las tareas de modernización del avión P-3 Orion, que cumple tareas de inteligencia, reconocimiento y vigilancia en el Atlántico Sur Argentino. Asimismo, se prevé la modernización de la aeronave Beechcraft T-34-C1 Mentor, para el Comando de Aviación Naval de la Armada Argentina. Este avión permite desarrollar tareas de entrenamiento primario necesarias para garantizar el adiestramiento específico de los pilotos de la aviación naval.

Se prevé la fabricación nacional de un Buque Polar en Tandanor, que cumplirá tareas logísticas críticas en el marco de la campaña antártica, permitiendo economizar y mejorar la eficiencia de las operaciones involucradas en la misma. Asimismo, permitirá incrementar las capacidades tecnológicas y productivas de Tandanor. Seguidamente se detalla la producción de bienes y servicios a ejecutarse en 2021:

- Contrato de provisión de servicios aeronáuticos para aeronaves de la Armada Argentina: incluye servicios de ingeniería, mantenimiento, reparación, overhaul, fabricación de partes, y adquisición de materiales necesarios para prestar estos servicios. Incluye cumplimiento de hitos de software de gestión.
- Finalización de inspección de mantenimiento preventivo del avión P-3B Orion 6-P-5,6 para el Comando de Aviación Naval de la Armada Argentina.
- Fabricación de Buque Polar para la Armada Argentina. Contempla la primera fase consistente en la compra de ingeniería del proyecto.
- Modernización de la aeronave de entrenamiento primario Beechcraft T-34-C1 Mentor, para el Comando de Aviación Naval de la Armada Argentina.

El objetivo principal de la actividad Mantenimiento y Producción para la Defensa Terrestre es sostener el óptimo estado operativo de los medios militares terrestres y aéreos del Ejército Argentino, así como el desarrollo continuo de medios terrestres y aéreos a fin garantizar las capacidades requeridas por el Ejército Argentino. Las empresas FAdeA S.A. y Fabricaciones Militares S.E. proveen los servicios de soporte logístico, mantenimiento, modernización y producción para alcanzar dicho objetivo.

En la actividad se incluyen la provisión habitual, de renovación anual, de servicios de mantenimiento y modernización de aeronaves para el Comando de Aviación del Ejército Argentino por parte de FAdeA S.A. Entre ellas se incluye el sostenimiento operativo del avión de transporte CASA-212 y del helicóptero AB-206. Ambos desarrollan tareas en el marco de la operación de apoyo a la comunidad por la pandemia del COVID-19. A continuación se detalla la producción de bienes y servicios a ejecutarse durante el ejercicio 2021:

- Contrato de provisión de servicios aeronáuticos para aeronaves del Ejército Argentino: incluye servicios de ingeniería, mantenimiento, reparación, overhaul, fabricación de partes, y adquisición de



materiales necesarios para prestar estos servicios. Comprende las tareas sobre el avión de transporte táctico CASA-212, el helicóptero utilitario AB-206 y soporte logístico general.

- Contrato de Modernización y puesta en servicio del helicóptero utilitario AB-206 para el Comando de Aviación del Ejército Argentino. Contempla la modernización de cabina de analógico a digital.

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
05	Mantenimiento, Producción y Soporte Logístico para la Defensa Aérea	Secretaría de Ciencia, Técnica y Producción para la Defensa	2.116.369.451
06	Mantenimiento, Producción y Soporte Logístico para la Defensa Marítima	Secretaría de Ciencia, Técnica y Producción para la Defensa	209.517.000
07	Mantenimiento, Producción y Soporte Logístico para la Defensa Territorial	Secretaría de Ciencia, Técnica y Producción para la Defensa	60.686.181
<b>TOTAL:</b>			<b>2.386.572.632</b>

### CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.386.572.632</b>
<b>Servicios No Personales</b>	<b>741.372.632</b>
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	741.372.632
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.645.200.000</b>
Equipo Militar y de Seguridad	1.645.200.000

PROGRAMA 21  
**FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE FORMACIÓN**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Por este programa se contempla asistir en la formulación de las políticas de capacitación y formación de las Fuerzas Armadas; como así también en el establecimiento de pautas metodológicas acordes con los lineamientos de modernización del Estado, la política educativa para la Defensa y la reconversión del Sistema de Defensa; realizando la supervisión, evaluación y certificación de la capacitación permanente llevada a cabo en los organismos educativos correspondientes de las Fuerzas Armadas y del Ministerio de Defensa, como así también entender en la gestión y determinación de programas curriculares de los Institutos Militares de Formación Secundaria.

Asimismo, se dirige a fortalecer los vínculos bilaterales y multilaterales con estados extranjeros, organismos internacionales y de cooperación técnica de naturaleza educativa internacional relacionados con la Defensa.

El programa comprende las siguientes actividades:

- **Conducción y Planeamiento:** tiene a su cargo el desarrollo de acciones de carácter general necesarias para planear, dirigir, administrar y supervisar las actividades que se ejecutan para lograr los objetivos institucionales de formación y capacitación para la Defensa Nacional
- **Formación y Extensión Académica:** desarrolla las tareas necesarias para gestionar la formación académica y las actividades de extensión como aspectos centrales. Para ello, se llevan a cabo actividades en concordancia con la normativa vigente e instrucciones impartidas por la Secretaría de Estrategia y Asuntos Militares.

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
02	Conducción y Planeamiento	Dirección Nacional de Formación	178.534.854
03	Formación y Extensión Académica	Dirección Nacional de Formación	650
<b>TOTAL:</b>			<b>178.535.504</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>178.535.504</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>22.170.926</b>
Personal Permanente	18.570.870
Servicios Extraordinarios	1.673.535
Asistencia Social al Personal	1.312.077
Beneficios y Compensaciones	614.444
<b>Servicios No Personales</b>	<b>4.952.149</b>
Servicios Básicos	290.000
Alquileres y Derechos	295.369
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.779.961
Servicios Técnicos y Profesionales	650
Pasajes y Viáticos	1.424.000
Otros Servicios	1.162.169
<b>Bienes de Uso</b>	<b>151.412.429</b>
Maquinaria y Equipo	151.412.429

PROGRAMA 22  
**SERVICIOS DE HIDROGRAFÍA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, POLÍTICA INDUSTRIAL Y  
PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa procura el desarrollo y la gestión de la seguridad náutica. Comprende reforzar la operatoria portuaria a los efectos de fortalecer la seguridad de la población ribereña ante eventos naturales, fomentar las distintas clases de balizamiento, editar toda información relevante de factores geográficos de las áreas marítimas estratégicas y realizar estudios, exploraciones, trabajos e investigaciones sobre hidrografía, oceanografía, astronomía, meteorología marítima, cartografía y demás ciencias relacionadas, coadyuvando con el incentivo de desarrollo económico y científico del país.

El programa incluye las siguientes actividades:

- **Conducción y Planeamiento:** comprende la dirección operacional y todas las acciones referidas a la planificación, ejecución, evaluación y control de las operaciones que deben ejecutar las diferentes áreas para cumplimentar los servicios que brinda la Institución.
- **Servicios de Información Náutica:** comprende la generación, obtención, compilación, análisis y toda acción contribuyente a garantizar la seguridad de la navegación, preservación de la vida humana y protección de la propiedad. Asimismo, incluye las acciones de capacitación, investigación y desarrollo.
- **Campañas Hidro-Oceanográficas:** comprende el diseño, organización, dirección y ejecución de las acciones de campo marítimas, aéreas y terrestres requeridas para la obtención de datos e información hidrográfica, oceanográfica y meteorológica, necesarias para el cumplimiento de la misión del Servicio de Hidrografía Naval (SHN). Además incluye la investigación y el desarrollo en estas disciplinas, y el mantenimiento de los elementos orgánicos que se utilizan para esas actividades y el mantenimiento de la flota de buques y lanchas especializadas.
- **Sistema de Balizamiento:** esta actividad se destina al conjunto de acciones de carácter directo que se desarrollan en los faros y/o estaciones de balizamiento, incluyendo el Sector Antártico, garantizando el correcto funcionamiento y conservación.





## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Apoyo Meteorológico Marino	Pronóstico	9.000
Asesoramiento Náutico	Estudio Elaborado	580
Avisos a Navegantes	Boletín	10.720
Campañas Hidrográficas de Apoyo General	Día de Navegación	120
Edición de Cartas y Publicaciones Náuticas	Edición	34
Servicio Alerta Crecida Río de la Plata	Pronóstico	1.520
Servicio Público de Balizamiento Marítimo	Señal en Servicio	567
Servicio Público de la Hora Oficial y Frecuencias Patrones	Señal Emitida	3.232.440
Sumarios Administrativos por Accidentes	Peritaje Realizado	126

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
02	Conducción y Planeamiento	Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa	1.155.479.997
03	Servicios de Informática Náutica	Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa	6.503.175
04	Campañas Hidro-Oceanográficas	Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa	1.579.624
05	Sistema de Balizamiento	Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa	4.859.041
<b>TOTAL:</b>			<b>1.168.421.837</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.168.421.837</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>174.418.852</b>
Personal Permanente	134.102.154
Servicios Extraordinarios	8.356.923
Asistencia Social al Personal	8.067.693
Beneficios y Compensaciones	1.268.941
Personal contratado	22.623.141
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>32.044.606</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	17.608.635
Textiles y Vestuario	646.084
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.922.399
Productos de Cuero y Caucho	95.365
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	7.203.392
Productos de Minerales No Metálicos	338.488
Productos Metálicos	557.499
Minerales	1
Otros Bienes de Consumo	2.672.743
<b>Servicios No Personales</b>	<b>42.595.379</b>
Servicios Básicos	13.751.877
Alquileres y Derechos	514.160
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	15.103.880
Servicios Técnicos y Profesionales	6.522.425
Servicios Comerciales y Financieros	2.056.274
Pasajes y Viáticos	3.696.763
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	50.000
Otros Servicios	900.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>919.363.000</b>
Maquinaria y Equipo	919.363.000

PROGRAMA 23  
**LOGÍSTICA DE LA DEFENSA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO OPERATIVO Y SERVICIO  
LOGÍSTICO DE LA DEFENSA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Las acciones a encarar por el presente programa han sido delineadas a partir de decisiones marco que apuntan a modificar el proceso individual en las compras de las Fuerzas Armadas y el Estado Mayor Conjunto, a fin de hacerlo más eficiente a través de su centralización y con el propósito fundamental de lograr mayor homogeneidad en equipamiento, servicios y mantenimiento.

La responsabilidad primaria de este Servicio es el de promover la integración logística del instrumento militar, articulando acciones conjuntas conducentes a un mejor aprovechamiento de los recursos de las Fuerzas Armadas. Para el cumplimiento de este objetivo se desarrollan las siguientes acciones sustantivas:

- Coordinar la identificación y consolidación de requerimientos de los bienes y servicios de las Fuerzas Armadas y el Estado Mayor Conjunto, incrementando los procesos de compras participativos y eficientes.
- Consolidar los requerimientos de bienes y servicios para la Campaña Antártica.
- Elaborar la reglamentación del Programa de Abastecimiento Consolidado de Insumos para la Defensa.
- Mantener actualizada la normativa del Sistema Integral de Gestión de Inversiones para la Defensa.
- Realizar la propuesta de Demanda Conjunta de Inversiones para la Defensa y elevar el Plan de Inversiones para la Defensa de todos los organismos de la Jurisdicción.
- Efectuar la gestión operativa de las contrataciones de los bienes y servicios de la Fuerzas.
- Construir y mantener actualizado un registro estadístico de consumo de la totalidad del universo de bienes y servicios de las Fuerzas, abarcando entre otros parámetros unidades contratantes, modalidades de contratación, volúmenes, precios de adjudicación y periodicidad.
- Establecer normas y procedimientos internos que regirán la elaboración de los planes anuales de contrataciones.
- Supervisar la ejecución de los planes anuales de contrataciones de las Fuerzas, buscando mejorar los tiempos de gestión de compras.
- Efectuar la gestión operativa de las contrataciones de los sistemas de armas que se adquieran, así como de los programas de modernización que se apliquen a los sistemas de armas existentes.
- Promover, coordinar y dirigir la elaboración de convenios de cooperación cuyo objeto implique la adquisición o modernización de los sistemas de armas.

- Promover la Industria Nacional con relación a la Defensa.

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción de la Logística Integrada	Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa	219.128.000
02	Gestión Logística	Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa	400.000.000
<b>TOTAL:</b>			<b>619.128.000</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>619.128.000</b>
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>229.794.852</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	20.014.874
Textiles y Vestuario	4.518.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	720.975
Productos de Cuero y Caucho	300.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.392.785
Productos de Minerales No Metálicos	49.250
Productos Metálicos	83.762
Minerales	21.685
Otros Bienes de Consumo	201.693.521
<b>Servicios No Personales</b>	<b>228.738.148</b>
Servicios Básicos	1.457.019
Alquileres y Derechos	4.062.932
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	13.521.525
Servicios Técnicos y Profesionales	2.412.822
Servicios Comerciales y Financieros	3.082.469
Pasajes y Viáticos	583.692
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	454.358
Otros Servicios	203.163.331
<b>Bienes de Uso</b>	<b>160.595.000</b>
Maquinaria y Equipo	160.595.000

PROGRAMA 91

**EROGACIONES FIGURATIVAS AL INSTITUTO GEOGRÁFICO  
NACIONAL**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Incluye erogaciones figurativas al Instituto Geográfico Nacional.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>264.280.080</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>264.280.080</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	242.502.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	21.778.080



**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 94  
EROGACIONES FIGURATIVAS AL SERVICIO METEOROLÓGICO  
NACIONAL**

---

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

Incluye erogaciones figurativas al Servicio Meteorológico Nacional.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>907.635.000</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>907.635.000</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	907.635.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98  
**TRANSFERENCIAS VARIAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**MINISTERIO DE DEFENSA**

---

**DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS**

Limitado a las transferencias a la Corporación Interestadual Pulmari.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>8.466.000</b>
<b>Transferencias</b>	<b>8.466.000</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	8.466.000

Estado Mayor General del Ejército

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>70.722.026.692</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>62.254.334.332</b>
Personal Permanente	56.809.708.227
Personal Temporario	1.051.425.135
Servicios Extraordinarios	20.982.756
Asistencia Social al Personal	3.926.949.347
Beneficios y Compensaciones	236.868.617
Personal contratado	208.400.250
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>4.312.533.233</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.364.242.351
Textiles y Vestuario	268.905.529
Productos de Papel, Cartón e Impresos	87.534.192
Productos de Cuero y Caucho	119.940.673
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.297.612.820
Productos de Minerales No Metálicos	119.032.343
Productos Metálicos	295.623.648
Minerales	80.164.421
Otros Bienes de Consumo	679.477.256
<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.709.117.127</b>
Servicios Básicos	719.242.248
Alquileres y Derechos	90.655.620
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.644.308.207
Servicios Técnicos y Profesionales	96.480.189
Servicios Comerciales y Financieros	438.449.419
Pasajes y Viáticos	639.129.719
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	8.439.991
Otros Servicios	72.411.734
<b>Bienes de Uso</b>	<b>443.803.000</b>
Construcciones	170.000.000
Maquinaria y Equipo	223.160.280
Equipo Militar y de Seguridad	50.000.000
Activos Intangibles	642.720
<b>Transferencias</b>	<b>2.239.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.239.000

## CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>70.722.026.692</b>
Actividades Centrales	8.936.691.080
Alistamiento Operacional del Ejército	42.133.750.115
Formación y Capacitación	10.774.622.438
Asistencia Sanitaria	7.789.710.380
Remonta y Veterinaria	681.377.784
Sastrería Militar	180.628.117
Sostenimiento Operacional	225.246.778

## CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

---

### DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Mediante esta actividad el Ejército Argentino desarrolla las acciones necesarias para dirigir y administrar recursos humanos, materiales y financieros del Ejército Argentino, que contribuyen a la mejor implementación de los distintos programas que materializan la función de producción institucional.

Esta categoría programática, bajo la responsabilidad del Subjefe del Estado Mayor General del Ejército (SUBJEMGE) y de las distintas instancias que conforman el Sistema de Conducción de la Fuerza (SICON), agrupa las actividades de Conducción y Administración, Gestión Económica y Financiera, Atención a Delegaciones y Agregadurías Militares en el Exterior y Políticas de Género.

La actividad Conducción y Administración comprende todas las aplicaciones presupuestarias tendientes a asegurar el funcionamiento pleno del Sistema de Conducción del Ejército Argentino, con centro de gravedad en el Estado Mayor General del Ejército y organismos dependientes, con sede en el Edificio “Libertador General San Martín” y otros asientos de paz ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Incluye además las previsiones de gastos relacionadas con el apoyo al personal destinado en la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, el funcionamiento de la Inspectoría General del Ejército, el Servicio de Capacitación Laboral del Ejército y el pago de becas y subsidios a los veteranos de guerra de Malvinas. Los gastos derivados de la participación del Ejército Argentino en los distintos eventos que organiza la Conferencia de Ejércitos Americanos (CEA) se incluyen en esta actividad. Particularmente, para el ejercicio 2021, se incluyen los gastos que demanda la organización de la mencionada conferencia, cuya responsabilidad recae en la Fuerza. Además, esta actividad comprende los gastos de funcionamiento y operación de la Dirección General de Organización y Doctrina del Estado Mayor General del Ejército y del Centro de Operaciones del Ejército (CENOPE).

La actividad Gestión Económica y Financiera incluye las tareas de naturaleza administrativa y financiera relacionadas con todo el proceso de ejecución presupuestaria: programación financiera, asignación de cuotas de compromiso y devengado, registro de inicio de actos contractuales, contabilidad del presupuesto, auditoría interna, etc.

Complementariamente, se registran en esta subdivisión de la estructura programática las previsiones para el pago de tasas e impuestos correspondientes a las distintas jurisdicciones provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también los créditos asignados para llevar a cabo los pagos en concepto de juicios y mediaciones, para las sentencias judiciales firmes.

Eventualmente, se registran aquí las previsiones de gastos por pagos de deudas reconocidas por el Ejército Argentino, ordenadas por el Ministerio de Defensa u otro ente competente en la materia.

La actividad Atención a Delegaciones y Agregadurías Militares en el Exterior incluye las erogaciones necesarias para el funcionamiento y mantenimiento de las Agregadurías Militares en el Exterior bajo responsabilidad directa del Ejército Argentino.

Los gastos en personal incluirán al personal militar destinado a cada Agregaduría Militar, el personal civil de nacionalidad argentina, el personal civil oriundo del país anfitrión y todo otro personal contratado necesario para el funcionamiento de dichas representaciones militares.

Eventualmente, se presupuestarán aquí los planes de erogaciones correspondientes a la recepción, atención, traslado, alojamiento y demás actividades a ser llevadas a cabo por delegaciones de países extranjeros, por expresa resolución del Ministerio de Defensa.

En el marco de la Ley Nro 27.499 "Ley Micaela", la actividad Acciones por la Equidad de Género busca visibilizar las capacitaciones que se deben dictar en base a normativas, recomendaciones y otras disposiciones que establecen al respecto los organismos de monitoreo de las convenciones vinculadas a la temática de género y violencia contra las mujeres suscriptas por el Estado Nacional. Las tareas a desarrollar son: prevención, atención y seguimiento de casos y elaboración y difusión de normativas.

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Coordinación	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	7.853.242.570
03	Gestión Económica y Financiera	Dirección General de Administración y Finanzas	366.254.490
04	Atención a Delegación y Agregadurías Militares en el Exterior	Dirección General de Personal y Bienestar	716.723.408
05	Acciones por la Equidad de Género (PPG)	Dirección General de Personal y Bienestar	470.612
<b>TOTAL:</b>			<b>8.936.691.080</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>8.936.691.080</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>8.240.763.785</b>
Personal Permanente	4.914.711.639
Personal Temporario	147.700.579
Servicios Extraordinarios	4.995.511
Asistencia Social al Personal	3.106.548.521
Beneficios y Compensaciones	25.730.670
Personal contratado	41.076.865
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>241.030.069</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	78.915.147
Textiles y Vestuario	1.696.173
Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.135.443
Productos de Cuero y Caucho	9.876.712
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	81.005.001
Productos de Minerales No Metálicos	16.194.728
Productos Metálicos	12.306.712
Minerales	9.746.212
Otros Bienes de Consumo	23.153.941
<b>Servicios No Personales</b>	<b>454.415.155</b>
Servicios Básicos	98.353.193
Alquileres y Derechos	43.001.400
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	191.204.737
Servicios Técnicos y Profesionales	8.675.742
Servicios Comerciales y Financieros	12.032.228
Pasajes y Viáticos	65.619.252
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.227.250
Otros Servicios	30.301.353
<b>Transferencias</b>	<b>482.071</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	482.071



PROGRAMA 16

**ALISTAMIENTO OPERACIONAL DEL EJÉRCITO**

UNIDAD EJECUTORA

**COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa contempla la mayoría de las actividades que hacen al cumplimiento de la misión primaria de la Fuerza en cuanto al Alistamiento, Adiestramiento y Sostenimiento (durante el empleo operacional) de los medios puestos a disposición a fin de satisfacer los requerimientos del Alistamiento Operacional derivados del Planeamiento Operacional Conjunto.

La ejecución de este programa debe permitir:

- Desarrollar las capacidades específicas que se desprendan del planeamiento conjunto y combinado.
- Alistar los medios básicos correspondientes a los Cuadros de Organización del Ejército Argentino, según los niveles de completamiento vigentes.
- Instruir y adiestrar al Sistema de Fuerza Operativa (SIFO), incluyendo el desarrollo de ejercicios específicos y la participación en ejercicios conjuntos y combinados.
- Abastecer de todas las clases de efectos, mantener todos los medios de dotación de los subsistemas componentes del SIFO (excepto aquellos destinados a la atención sanitaria), recuperar aquellos efectos cuyas capacidades se encuentren degradadas, cuando esto resulte económicamente rentable, ejecutar los movimientos de personal y cargas y ejecutar las acciones para el funcionamiento de todas las Unidades Operativas de la Fuerza.
- Mantener, recuperar y modernizar las instalaciones existentes de la Fuerza, así como emprender aquellas obras nuevas que surjan de las necesidades derivadas de su despliegue territorial, del bienestar y la seguridad del personal.
- Proporcionar apoyo de combate de Ingenieros, de Comunicaciones, de Informática y de Aviación de Ejército.
- Desarrollar proyectos de investigación y evaluaciones técnicas para mantener actualizado el nivel tecnológico de sus medios.
- Efectuar la selección e incorporación de efectivos de Soldados Voluntarios, así como determinar las necesidades de Personal de Cuadros (Oficiales y Suboficiales) a incorporar, para contribuir al logro de los objetivos de desarrollo orgánico de la Fuerza, con prioridad al SIFO.
- Contribuir a la participación de las FFAA en operaciones militares de paz en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de otras organizaciones, de acuerdo con los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional.
- Asignar medios para participar en el apoyo a la comunidad en caso de desastres naturales y de emergencias de todo tipo.

- Participar en la realización de actividades contribuyentes a la preservación de los recursos naturales y del medio ambiente.
- Atender los gastos emergentes de la operación y del equipamiento del Subsistema de Inteligencia Específico.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Adiestramiento Operacional en Campaña	Día	4
Adiestramiento Operacional en Guarnición	Día	10
Capacidad Operacional Contribución Conjunta	Ejercicio Táctico en el Terreno	2
Capacidad Operacional Fuerza Operaciones Especiales	Ejercicio Táctico en el Terreno	3
Capacidad Operacional Nivel Brigada	Ejercicio Táctico en el Terreno	1
Proyecto Tecnológico Militar de Investigación	Proyecto Terminado	7
Proyecto Tecnológico Militar de Modernización	Proyecto Terminado	2
<b>PRODUCCIÓN BRUTA :</b>		
Proyecto de Tecnología Militar de Investigación	Proyecto en Ejecución	7
Proyecto de Tecnología Militar de Modernización	Proyecto en Ejecución	2

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
04	Inteligencia Operacional Táctica	Dirección General de Inteligencia	1.057.777.939
05	Recuperación y Modernización	Dirección General de Investigación y Desarrollo	236.700.332
06	Investigación y Desarrollo	Dirección General de Investigación y Desarrollo	128.585.341
08	Aeronavegabilidad Militar	Dirección de Aviación del Ejército	45.522.407
09	Adiestramiento Operacional Específico	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	1.542.024.304
10	Adiestramiento Operacional Combinado	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	20.866.406
11	Adiestramiento Militar Conjunto	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	341.956.665
12	Apoyo al Alistamiento Operacional	Dirección General de Material	33.640.928.726
13	Mantenimiento de Medios e Infraestructura para Alistamiento Operacional	Dirección General de Material	4.949.387.995
<b>Proyectos:</b>			
14	Construcción Edificio Jefatura y Apoyo a la Educación en la Escuela Militar de Monte para Conservación de la Capacidad de Apoyo Institucional - Puerto Iguazú - Misiones.	Dirección de Ingenieros	170.000.000
<b>TOTAL:</b>			<b>42.133.750.115</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>42.133.750.115</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>38.656.319.703</b>
Personal Permanente	38.393.569.369
Personal Temporario	4.782.871
Servicios Extraordinarios	6.360.047
Asistencia Social al Personal	109.012.032
Beneficios y Compensaciones	55.577.305
Personal contratado	87.018.079
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.763.901.101</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	485.955.435
Textiles y Vestuario	171.870.325
Productos de Papel, Cartón e Impresos	25.101.489
Productos de Cuero y Caucho	85.413.820
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	442.724.067
Productos de Minerales No Metálicos	66.169.500
Productos Metálicos	226.737.570
Minerales	44.642.968
Otros Bienes de Consumo	215.285.927
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.303.629.311</b>
Servicios Básicos	386.356.484
Alquileres y Derechos	3.374.699
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	505.510.346
Servicios Técnicos y Profesionales	19.019.677
Servicios Comerciales y Financieros	131.718.758
Pasajes y Viáticos	237.880.071
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.439.798
Otros Servicios	17.329.478
<b>Bienes de Uso</b>	<b>409.400.000</b>
Construcciones	170.000.000
Maquinaria y Equipo	188.757.280
Equipo Militar y de Seguridad	50.000.000
Activos Intangibles	642.720
<b>Transferencias</b>	<b>500.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	500.000

PROGRAMA 17  
**FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa incluye las actividades y tareas que hacen al Sistema de Educación y Doctrina del Ejército Argentino (SIEDE), cuya esencia es la formación y perfeccionamiento del personal de Oficiales, Suboficiales, Cadetes, Liceístas y Aspirantes a fin de que estos adquieran los conocimientos y destrezas necesarios para desempeñarse con eficiencia en los roles que les correspondan por grado y cargo.

El programa comprende las acciones de conducción, planeamiento, administración, evaluación, control, supervisión y otros servicios centralizados de apoyo a las actividades específicas de formación y capacitación.

La Formación de Oficiales abarca el período comprendido desde la incorporación del personal, hasta el egreso del Colegio Militar de la Nación. Incluye el funcionamiento, mantenimiento e incremento de la capacidad instalada de este Instituto de Formación, la selección de efectivos incorporados de acuerdo con los planes de evolución orgánica y sujetos a la planta de personal aprobada, el desarrollo de las tareas que hacen específicamente a la formación de oficiales en ejercitaciones en el terreno, las evaluaciones e inspecciones que permitan conocer en detalle la real formación alcanzada e identificar fuentes de desvíos de las metas previstas, la formación de oficiales de otros países y las acciones de intercambio educativo.

La Formación de Suboficiales abarca el período comprendido desde la incorporación del personal, hasta el egreso de la Escuela de Suboficiales del Ejército. Incluye el funcionamiento, mantenimiento e incremento de la capacidad instalada del Instituto de Formación de Suboficiales, la selección de efectivos incorporados de acuerdo con los planes de evolución orgánica y sujetos a la planta de personal aprobada, el desarrollo de las tareas que hacen específicamente a la formación de Suboficiales en ejercitaciones en el terreno y las evaluaciones e inspecciones que permitan conocer en detalle la real formación alcanzada e identificar fuentes de desvíos de las metas previstas.

La Capacitación y el Perfeccionamiento de Cuadros comprende el período comprendido desde la incorporación a los cuadros permanentes de oficiales y suboficiales hasta su retiro de las mismas, con la finalidad de ampliar, consolidar y profundizar la formación adquirida, de acuerdo con los requerimientos inherentes a los sucesivos cargos y especialidad (paracaidistas, comandos, buzos, cazadores de montaña y monte, especialistas en combate en el monte y la montaña, pilotos de

helicópteros e instructores de tropas montadas). Entre otras funciones, incluye la ejercitación en el terreno y gabinete, la educación física, la participación en torneos, el envío del personal a desarrollar cursos de capacitación en el exterior, la realización de cursos complementarios, las evaluaciones e inspecciones de la real capacitación alcanzada, la realización de simposios y la capacitación y perfeccionamiento en otros países.

La Capacitación Complementaria comprende las acciones de capacitación de civiles en institutos de las Fuerzas Armadas y de otras especialidades de interés para la defensa nacional. Para el caso del Ejército, corresponde las acciones realizadas en la Escuela Superior Técnica y la Escuela Superior de Guerra.

La actividad Funcionamiento y Mantenimiento de Liceos incluye la formación que abarca el período comprendido desde la incorporación del personal, hasta el egreso del correspondiente Instituto. En general, comprende el funcionamiento, mantenimiento e incremento de la capacidad instalada de los Institutos respectivos.

Esta categoría programática se encuentra relacionada con los otros programas de la Fuerza, en particular con el programa Alistamiento Operacional, pues capacita al personal para desempeñarse con idoneidad en las funciones que por jerarquía y rol les correspondan. Asimismo, asegura la inserción de los distintos niveles educativos en la normativa legal vigente.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Tasa de Egreso en la Formación de Oficiales	Porcentaje	29,82
<b>METAS :</b>		
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	25
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	3.500
Capacitación de Oficiales en el Exterior	Oficial Capacitado	29
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	3.250
Capacitación de Suboficiales en el Exterior	Suboficial Capacitado	11
Formación Oficiales, Especialidad y Servicio	Egresado	128
Formación de Oficiales	Egresado	112
Formación de Suboficiales	Egresado	640
Formación de Suboficiales, Perfeccionamiento para Soldados Voluntarios	Egresado	342
Formación de Subtenientes de Reserva	Egresado	288
Intercambios Profesionales con Otros Países	Intercambio	58
<b>PRODUCCIÓN BRUTA :</b>		
Formación de Oficiales	Cadete	1.025
Formación de Suboficiales	Cursante	1.300



## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
05	Conducción, Coordinación y Gestión Central	Dirección General de Educación	493.083.511
06	Formación de Oficiales	Dirección General de Educación	1.655.650.307
07	Formación de Suboficiales	Dirección General de Educación	1.774.668.721
08	Capacitación y Perfeccionamiento de Cuadros	Dirección General de Educación	3.341.140.300
09	Capacitación Complementaria	Dirección General de Educación	771.489.149
10	Funcionamiento y Mantenimiento de Liceos	Dirección General de Educación	2.738.590.450
<b>TOTAL:</b>			<b>10.774.622.438</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>10.774.622.438</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>9.118.068.634</b>
Personal Permanente	7.807.703.276
Personal Temporario	789.769.063
Servicios Extraordinarios	3.475.313
Asistencia Social al Personal	456.138.677
Beneficios y Compensaciones	40.547.973
Personal contratado	20.434.332
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>972.084.443</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	547.254.557
Textiles y Vestuario	76.128.777
Productos de Papel, Cartón e Impresos	20.966.468
Productos de Cuero y Caucho	11.888.633
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	173.559.875
Productos de Minerales No Metálicos	17.280.500
Productos Metálicos	22.696.101
Minerales	14.647.897
Otros Bienes de Consumo	87.661.635
<b>Servicios No Personales</b>	<b>676.912.432</b>
Servicios Básicos	109.428.918
Alquileres y Derechos	8.364.836
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	308.291.506
Servicios Técnicos y Profesionales	3.709.246
Servicios Comerciales y Financieros	60.745.843
Pasajes y Viáticos	164.298.639
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	752.943
Otros Servicios	21.320.501
<b>Bienes de Uso</b>	<b>6.300.000</b>
Maquinaria y Equipo	6.300.000
<b>Transferencias</b>	<b>1.256.929</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.256.929

**PROGRAMA 18  
ASISTENCIA SANITARIA**

**UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Por este programa el Ejército Argentino desarrolla las acciones necesarias para mantener y recuperar la salud psicofísica del personal de oficiales, suboficiales, alumnos de institutos militares y soldados. Por otra parte, se brinda apoyo a la comunidad cuando las circunstancias así lo requieren.

Las actividades de este programa son desarrolladas en los Hospitales Militares y otras instalaciones de la Sanidad Militar que la Fuerza posee distribuidas en el territorio nacional, y comprenden:

- La atención sanitaria de todo el personal en forma eficiente y de acuerdo con determinados estándares de calidad.
- Conducción y gestión de la administración sanitaria.
- Las acciones necesarias para la prevención de enfermedades y la promoción de la salud.
- El abastecimiento de todos los tipos de insumos de sanidad.
- El abastecimiento y mantenimiento del equipamiento biomédico.
- La ejecución de los reconocimientos médicos de ingreso a la Fuerza y los exámenes periódicos que se realizan a personal de cuadros y soldados voluntarios.
- La capacitación del personal médico y no médico de la Fuerza.
- El alistamiento de los medios sanitarios para el despliegue.
- El mantenimiento de aeronaves sanitarias.
- Asignar adecuados recursos para la atención de Veteranos de Guerra de Malvinas (VVGm) y Pacientes Crónicos.

Este programa, posee una estrecha relación con el programa Alistamiento Operacional, a través del Subsistema de Sanidad de Campaña, estructura básica para la evacuación y hospitalización del personal desplegado en actividades operacionales y con el programa Formación y Capacitación, a través de la selección y formación de personal militar de oficiales y suboficiales para cubrir roles específicos de sanidad (médicos, bioquímicos, odontólogos, enfermeros universitarios, enfermeros generales, etc.), y de administración hospitalaria.

Además permite instrumentar el desarrollo de actividades educativas y residencias médicas en estrecha y recíproca colaboración con centros de estudios superiores de todo el país.



## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Atención de la Demanda	Porcentaje	85,00
Tasa de Ocupación de Camas	Porcentaje	65,00
<b>METAS :</b>		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	172.859
Atención de Pacientes Internados	Egreso	5.250
Exámenes Médicos a Postulantes al Servicio Militar Voluntario	Reconocimiento Médico	18.000
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	49.000
Formación Continua	Persona Capacitada	2.997
<b>PRODUCCIÓN BRUTA :</b>		
Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas	Paciente Crónico	1.123
Atención a Pacientes con Tratamiento Prolongado	Persona en Tratamiento	1.322

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
02	Conducción y Gestión Sanitaria	Dirección General de Salud	626.061.718
03	Acciones de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud	Dirección General de Salud	74.810.471
04	Atención Sanitaria	Dirección General de Salud	7.085.966.833
06	Alistamiento Operacional de los Medios Sanitarios	Dirección General de Salud	1.000.000
07	Atención Sanitaria a Veteranos Guerra de Malvinas (VVGM) y Pacientes Crónicos	Dirección General de Salud	1.871.358
<b>TOTAL:</b>			<b>7.789.710.380</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>7.789.710.380</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>5.534.422.197</b>
Personal Permanente	5.108.364.640
Personal Temporario	2.280.150
Servicios Extraordinarios	5.882.449
Asistencia Social al Personal	253.335.101
Beneficios y Compensaciones	108.041.715
Personal contratado	56.518.142
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.179.519.759</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	190.127.714
Textiles y Vestuario	18.840.254
Productos de Papel, Cartón e Impresos	33.106.728
Productos de Cuero y Caucho	11.293.379
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	555.271.360
Productos de Minerales No Metálicos	18.955.422
Productos Metálicos	32.437.136
Minerales	10.839.215
Otros Bienes de Consumo	308.648.551
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.047.665.424</b>
Servicios Básicos	121.679.881
Alquileres y Derechos	34.664.685
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	580.285.000
Servicios Técnicos y Profesionales	64.835.524
Servicios Comerciales y Financieros	214.098.460
Pasajes y Viáticos	28.621.472
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	20.000
Otros Servicios	3.460.402
<b>Bienes de Uso</b>	<b>28.103.000</b>
Maquinaria y Equipo	28.103.000

**PROGRAMA 19  
REMONTA Y VETERINARIA**

**UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCIÓN DE REMONTA Y VETERINARIA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa concentra las actividades relacionadas con la producción agrícola-ganadera y la obtención, almacenamiento, transporte, mantenimiento y comercialización de efectos de veterinaria, actividades contribuyentes para lograr el abastecimiento de ganado necesario para el sostén de Unidades Históricas (Regimiento de Granaderos a Caballo “General San Martín” y Regimiento de Artillería 1 “Brigadier General Tomás de Iriarte”) y Operacionales (dependientes de las Brigadas de Montaña y Monte).

Relacionado con el ganado, en esta categoría programática se incluyen:

- La cría y provisión de ganado, principalmente caballar y mular con destino a las Unidades nombradas anteriormente.
- La cría y comercialización de ganado vacuno y ovino, con la finalidad de sostener la actividad mencionada precedentemente.
- La cría y adiestramiento de ejemplares caninos de uso específico.

Por su parte, el producido de las actividades agrícolas es destinado a la comercialización y autoabastecimiento.



## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Abastecimiento de la Producción Ganadera	Animal	560
Incremento de la Producción Ganadera	Animal	8.856
Mantenimiento de la Producción Ganadera	Animal	35.722
Producción Agrícola	Hectárea Tratada	12.533

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
02	Conducción y Planeamiento	Dirección de Remonta y Veterinaria	248.018.687
03	Producción	Dirección de Remonta y Veterinaria	329.811.611
04	Apoyo y Abastecimiento	Dirección de Remonta y Veterinaria	103.547.486
<b>TOTAL:</b>			<b>681.377.784</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>681.377.784</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>532.209.359</b>
Personal Permanente	417.731.807
Personal Temporario	106.892.472
Servicios Extraordinarios	231.922
Asistencia Social al Personal	1.915.016
Beneficios y Compensaciones	4.199.115
Personal contratado	1.239.027
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>54.414.919</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	37.742.720
Productos de Papel, Cartón e Impresos	30.044
Productos de Cuero y Caucho	60.089
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	240.356
Productos de Minerales No Metálicos	90.133
Productos Metálicos	60.089
Minerales	60.089
Otros Bienes de Consumo	16.131.399
<b>Servicios No Personales</b>	<b>94.753.506</b>
Servicios Básicos	360.532
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.296.619
Servicios Comerciales y Financieros	19.774.130
Pasajes y Viáticos	64.322.225

**PROGRAMA 20  
SASTRERÍA MILITAR**

**UNIDAD EJECUTORA  
SASTRERÍA MILITAR**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa reúne todas las tareas relacionadas con la producción y comercialización de vestuario y equipo para uso militar en el Ejército Argentino, las cuales son desarrolladas, fundamentalmente, a través de los distintos talleres e instalaciones dependientes de la Sastrería Militar.

El programa incluye las acciones necesarias para dirigir y administrar los recursos humanos, materiales y financieros que contribuyen a una mejor implementación de la producción de este organismo, las acciones que se llevan a cabo en los talleres del organismo para permitir la confección de vestuario y equipo militar cuyo destino es el Ejército Argentino y las acciones destinadas a satisfacer las exigencias derivadas de la comercialización de vestuario y equipo, de producción propia y/o de terceros, para personal militar, de fuerzas de seguridad y/o policiales y para otros organismos oficiales.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Producción y Provisión de Uniformes y Equipos	Uniforme y Equipo	3.312

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
02	Conducción de la Gestión Productiva y Comercial	Sastrería Militar	163.796.611
03	Producción de Vestuario y Equipo de Uso Militar	Sastrería Militar	10.195.325
04	Comercialización de Vestuario y Equipo	Sastrería Militar	6.636.181
<b>TOTAL:</b>			<b>180.628.117</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>180.628.117</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>172.550.654</b>
Personal Permanente	167.627.496
Servicios Extraordinarios	37.514
Beneficios y Compensaciones	2.771.839
Personal contratado	2.113.805
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.889.698</b>
Textiles y Vestuario	370.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	194.020
Productos de Cuero y Caucho	308.040
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	912.161
Productos de Minerales No Metálicos	342.060
Productos Metálicos	228.040
Minerales	228.040
Otros Bienes de Consumo	307.337
<b>Servicios No Personales</b>	<b>5.187.765</b>
Servicios Básicos	1.646.240
Alquileres y Derechos	250.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.629.465
Servicios Técnicos y Profesionales	240.000
Servicios Comerciales y Financieros	80.000
Pasajes y Viáticos	342.060

PROGRAMA 24  
**SOSTENIMIENTO OPERACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa comprende la ejecución de las operaciones específicas, combinadas y conjuntas, cuya realización sea determinada por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCFFAA), para el ejercicio en presupuestación.

Los medios militares a emplear en estas operaciones serán aquellos que fueran requeridos por el EMCFFAA y cuyo alistamiento operativo hubiera alcanzado oportunamente el nivel establecido por el mismo, como resultado del Planeamiento Militar Conjunto, para el cumplimiento satisfactorio de las operaciones.

Podrán comprender, sin perjuicio de otras que eventualmente se ordenen:

- Operaciones militares en general.
- Operaciones de vigilancia y control del área geográfica de interés nacional.
- Operaciones de ayuda humanitaria y apoyo a la comunidad.
- Adiestramiento operacional en zonas de frontera.

Se excluyen del presente programa las operaciones de fuerzas de paz y de sostén logístico antártico, por estar actualmente consideradas en otros programas.

El programa incluye la siguiente actividad: Operación Conjunta de Vigilancia y Control de los Espacios Aéreos en Zona de Frontera. Esta actividad comprende el conjunto de acciones que la Fuerza desarrolla bajo la conducción del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas; a saber: Operación del Componente Terrestre de la Fuerza de Tareas Conjunta de Vigilancia y Control Aeroespacial "Operativo Fronteras" y las actividades de adiestramiento operacional en la frontera Norte (Operativo "Integración Norte"), para incrementar la presencia del Estado Nacional y en forma subsidiaria, ocupar los espacios geográficos de interés, a fin de generar una situación estratégica favorable a la seguridad estratégica nacional.



## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las Zonas de Frontera	Día de Operación	90

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>225.246.778</b>
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>98.693.244</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	24.246.778
Productos de Cuero y Caucho	1.100.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	43.900.000
Productos Metálicos	1.158.000
Otros Bienes de Consumo	28.288.466
<b>Servicios No Personales</b>	<b>126.553.534</b>
Servicios Básicos	1.417.000
Alquileres y Derechos	1.000.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	46.090.534
Pasajes y Viáticos	78.046.000

Estado Mayor General de la Armada

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>38.728.817.759</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>33.636.623.993</b>
Personal Permanente	30.209.587.509
Personal Temporario	545.833.066
Servicios Extraordinarios	107.295.865
Asistencia Social al Personal	1.745.095.908
Beneficios y Compensaciones	85.705.441
Personal contratado	943.106.204
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.434.342.582</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	904.347.367
Textiles y Vestuario	397.497.141
Productos de Papel, Cartón e Impresos	24.745.383
Productos de Cuero y Caucho	12.001.471
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	568.786.583
Productos de Minerales No Metálicos	6.820.425
Productos Metálicos	78.623.899
Minerales	4.203.047
Otros Bienes de Consumo	437.317.266
<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.316.518.184</b>
Servicios Básicos	611.319.709
Alquileres y Derechos	96.967.277
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.242.476.404
Servicios Técnicos y Profesionales	37.867.997
Servicios Comerciales y Financieros	199.190.448
Pasajes y Viáticos	98.028.616
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	11.318.557
Otros Servicios	19.349.176
<b>Bienes de Uso</b>	<b>331.064.000</b>
Construcciones	262.688.000
Maquinaria y Equipo	67.406.000
Activos Intangibles	970.000
<b>Transferencias</b>	<b>10.269.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	10.269.000

## CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>38.728.817.759</b>
Actividades Centrales	7.630.275.334
Alistamiento Operacional de la Armada	20.388.084.437
Sanidad Naval	3.173.537.131
Formación y Capacitación	6.529.150.991
Hidrografía Naval	553.501.785
Transportes Navales	314.424.144
Sostenimiento Operacional	139.843.937

## CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

---

### DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

La presente actividad involucra al conjunto de organismos de mayor nivel de decisión de la Institución. Abarca las áreas de gobierno y administración, establecida por Ley N° 23.554 (Defensa Nacional art. 24), políticas, estrategias, orgánica, personal, material, operaciones y políticas de equidad de género. El resultado de las decisiones adoptadas en esta actividad condiciona a los procesos productivos de todos los programas de la entidad.

En esta actividad también se realiza la formulación, distribución, ejecución y control del presupuesto anual y los aspectos necesarios para la implementación, coordinación y control de la administración del accionar institucional en lo relacionado con la programación plurianual de los recursos.

Asimismo, en el ámbito de esta actividad se efectúa el contralor de la gestión económico - financiera contable y patrimonial externa e interna de la Armada, verificando el cumplimiento de las normas establecidas en la Ley N° 24.156 (Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional).

En cuanto a las Agregadurías Navales, estas mismas forman parte de la Misión Diplomática Argentina, por lo tanto, están diseñadas para asistir al Jefe de la Misión Diplomática (embajador) en lo referente a las políticas navales vigentes y para fortalecer el intercambio de información operativa y técnica con otras Armadas.

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción	Estado Mayor General de la Armada	5.739.636.723
02	Gestión Económica Financiera	Estado Mayor General de la Armada	786.658.436
04	Agregadurías y Representaciones Navales en el Exterior	Dirección General de Inteligencia de la Armada	1.089.462.519
05	Acciones por la Equidad de Género (PPG)	Estado Mayor General de la Armada	14.517.656
<b>TOTAL:</b>			<b>7.630.275.334</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>7.630.275.334</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>7.198.118.066</b>
Personal Permanente	5.119.652.149
Personal Temporario	229.091.642
Servicios Extraordinarios	18.572.926
Asistencia Social al Personal	1.745.095.908
Beneficios y Compensaciones	85.705.441
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>120.790.272</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	50.254.970
Textiles y Vestuario	2.712.905
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.801.425
Productos de Cuero y Caucho	732.787
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	18.136.796
Productos de Minerales No Metálicos	1.608.999
Productos Metálicos	3.194.972
Minerales	65.000
Otros Bienes de Consumo	40.282.418
<b>Servicios No Personales</b>	<b>288.106.996</b>
Servicios Básicos	64.052.374
Alquileres y Derechos	7.942.039
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	114.979.262
Servicios Técnicos y Profesionales	20.985.859
Servicios Comerciales y Financieros	46.246.670
Pasajes y Viáticos	22.671.496
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	7.670.389
Otros Servicios	3.558.907
<b>Bienes de Uso</b>	<b>14.000.000</b>
Maquinaria y Equipo	14.000.000
<b>Transferencias</b>	<b>9.260.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	9.260.000

PROGRAMA 16

**ALISTAMIENTO OPERACIONAL DE LA ARMADA**

UNIDAD EJECUTORA

**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa contempla las tareas habituales que hacen al cumplimiento de la misión de la Armada en cuanto al alistamiento, adiestramiento y sostenimiento de los medios puestos a su disposición a fin de satisfacer los requerimientos de Alistamiento Operacional derivados del Planeamiento Militar Conjunto.

Son competencias de la Armada:

- La contribución a la Defensa Nacional en su ámbito específico, a través del alistamiento de las unidades navales, aeronavales, de Infantería de Marina y del adiestramiento de su personal, en condiciones tales que le permitan cumplir las tareas derivadas de la misión asignada.
- Ejercicio del control de los espacios marítimos de interés.
- El desarrollo de acciones en apoyo de la política exterior de la Nación, particularmente en lo que se refiere a: participación en operaciones de mantenimiento de paz, en coaliciones multinacionales dentro del marco de las Naciones Unidas, de ayuda humanitaria y protección del medio ambiente; intervención en ejercitaciones navales combinadas con las armadas de otros países y la intervención y coordinación en convenios Internacionales como el tratado de Paz y Amistad con la República de Chile, según el Acta de Acuerdo Bilateral (Argentina – Chile) para la creación de la Fuerza de Paz Combinada Cruz del Sur.
- La intervención en el accionar conjunto.
- Búsqueda y salvamento marítimo.
- El apoyo logístico a la actividad antártica y reabastecimiento de las bases y refugios antárticos, en virtud de lo establecido en la Ley N° 18.513 (Antártida, Bases Jurídicas, Orgánicas y Funcionales) aprobada por Decreto N° 2316/90.
- El desarrollo de acciones en apoyo de la comunidad, particularmente en lo que se refiere a la participación en cursos, planeamientos y/o coordinaciones con el Sistema Federal de Emergencias y/o con organizaciones de protección civil y del medio ambiente ante catástrofes.

Se destaca el hecho de que estas tareas son cumplidas mediante una única organización. Los mismos medios humanos y materiales requeridos para la tarea principal que es el alistamiento naval para la Defensa, son los utilizados para el cumplimiento de las obligaciones subsidiarias en el resto de las áreas mencionadas.



En cuanto a la relación con otros programas, existe una íntima correlación con los programas Sanidad Naval, Formación y Capacitación y Sostenimiento Operacional, por ser precisamente el elemento humano el medio más valioso para la ejecución de las operaciones.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Adiestramiento Naval Técnico y Táctico	Día de Navegación	79
Adiestramiento de Infantería de Marina en Técnicas y Tácticas	Día de Campaña	16
Aerodiestramiento Técnico y Táctico	Hora de Vuelo	2.140
Conducción Casos Búsqueda y Rescate	Caso	584

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
04	Investigación y Desarrollo	Dirección General de Investigación y Desarrollo de la Armada	68.116.043
05	Inteligencia Operacional Táctica	Dirección General de Inteligencia de la Armada	514.968.092
06	Recuperación, Modernización e Incorporación de Medios	Dirección General del Material de la Armada	38.941.534
07	Aeronavegabilidad Militar	Dirección General del Material de la Armada	10.000.000
09	Adiestramiento Operacional Específico	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	9.875.730.417
10	Adiestramiento Operacional Combinado	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	530.021
11	Adiestramiento Militar Conjunto	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	8.068.570
12	Apoyo al Alistamiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	6.252.208.790
13	Mantenimiento de Medios e Infraestructura para el Alistamiento Operacional	Dirección General del Material de la Armada	3.619.488.970
17	Alistamiento Antártico	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	32.000
<b>TOTAL:</b>			<b>20.388.084.437</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>20.388.084.437</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>17.624.092.833</b>
Personal Permanente	16.378.624.683
Personal Temporario	236.823.832
Servicios Extraordinarios	65.538.114
Personal contratado	943.106.204
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.508.070.134</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	454.911.281
Textiles y Vestuario	376.644.204
Productos de Papel, Cartón e Impresos	12.588.348
Productos de Cuero y Caucho	10.339.684
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	333.080.085
Productos de Minerales No Metálicos	4.090.626
Productos Metálicos	66.149.220
Minerales	4.021.047
Otros Bienes de Consumo	246.245.639
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.227.545.470</b>
Servicios Básicos	400.059.146
Alquileres y Derechos	10.967.364
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	630.705.221
Servicios Técnicos y Profesionales	3.796.600
Servicios Comerciales y Financieros	109.759.453
Pasajes y Viáticos	59.531.309
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.535.928
Otros Servicios	11.190.449
<b>Bienes de Uso</b>	<b>28.376.000</b>
Maquinaria y Equipo	28.376.000

**PROGRAMA 17  
SANIDAD NAVAL**

**UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LA ARMADA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa tiene como objetivos determinar, promover, mantener y recuperar el alistamiento de la salud del Personal Civil, de Tropa Voluntaria y Militar en actividad de la Armada Argentina, efectuar el apoyo directo de sanidad a las operaciones establecidas por el Nivel Estratégico Superior para cada Fuerza y brindar asistencia a toda persona adherida por convenio al Sistema de Salud de la Armada.

La multiplicidad de tareas desarrolladas en el contexto del presente programa, se consolidan en cinco actividades:

**Atención Sanitaria:** involucra los medios humanos y materiales que intervienen en la aplicación de todas las medidas sanitarias que permiten diagnosticar precozmente, controlar, mitigar, curar y efectuar el seguimiento de las enfermedades / afecciones que pueda padecer el personal, estando desplegados o no y a las personas ligadas al sistema de salud de la Armada a efectos de restituirlos en sus funciones, y además rehabilitar al personal de las secuelas, debidas a enfermedades y/o afecciones padecidas.

**Acciones de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud:** involucran los medios humanos y materiales que intervienen en la aplicación de todas las medidas sanitarias. Dichos medios permiten:

- Determinar la aptitud adecuada del personal para satisfacer las exigencias que prevé la vida dentro del ámbito de la Armada Argentina, con sus particularidades distintivas; a saber: unidades navales de superficie, unidades navales submarinas, unidades aeronavales, unidades de infantería de marina y unidades logísticas en tierra.
- Prevenir enfermedades del personal para que el mismo, como fuerza operacional, cumpla adecuadamente con el designio impuesto por la sociedad en cualquier tiempo y lugar que el Nivel Estratégico Superior así lo disponga.
- Promover el concepto de salud, entendido como mantenimiento y desarrollo psíquico y físico a nivel individual, para erradicar hábitos deletéreos y reforzar conductas que favorezcan el auto-cuidado biopsicológico.

La Formación Continua: involucra los medios humanos y materiales que intervienen en la capacitación, desarrollo profesional e investigación científica. Dichos medios permiten:

- Obtener excelencia técnico - profesional en el recurso humano para hacer frente a los particulares y nuevos desafíos que surgen desde el ámbito de la salud, a fin de garantizar la asistencia del personal y de las personas ligadas al sistema de salud de la Armada.
- Obtener el conocimiento técnico – profesional en el recurso humano de la Sanidad Naval que permita optimizar la asistencia del personal que interviene en múltiples teatros operacionales, cuya variabilidad de entorno va desde el medio ambiente tropical - selvático hasta el antártico - desértico y desde las grandes alturas hasta grandes profundidades.

Alistamiento Operacional de los Medios de Sanidad: involucra los medios humanos y materiales que intervienen en la consolidación de Unidades desplegadas de la Sanidad Naval. Los mencionados medios permiten:

- Brindar apoyo a la comunidad frente a situaciones de catástrofe o desastre integrándose a los sistemas de respuesta federales o locales (ej: Defensa Civil o el Sistema de Respuesta a Catástrofes de los Hospitales de la Ciudad de Buenos Aires).
- Brindar apoyo a las operaciones ordenadas por el Nivel Estratégico Superior en cualquier ámbito donde estas se desarrollen.

Conducción y Gestión de Sanidad: involucra los medios humanos y materiales que intervienen en la planificación general del sistema de salud de la Armada. Ellos permiten:

- Garantizar la accesibilidad y la equidad del sistema de salud de la Armada para todo el personal, independientemente del lugar donde se encuentre, a fin de lograr el restablecimiento del estado de salud en el menor tiempo posible.
- Administrar y supervisar las erogaciones del sistema de salud de la Armada con el objeto de efectivizar una eficiente gestión administrativa de sus unidades subordinadas.
- Gestionar el conjunto de la información del sistema de salud de la Armada para mantener y desarrollar la excelencia asistencial del personal.
- Asesorar a las instancias superiores sobre particularidades que se presentan desde el ámbito de la sanidad y que implican aspectos de índole legal.
- Coordinar las acciones entre los Hospitales Navales, entre éstos y las estructuras de Sanidad Naval emplazadas en las Unidades operativas y/o entre el Sistema de Sanidad Naval y terceros para una eficaz, efectiva y eficiente gestión integral del paciente.
- Brindar apoyo logístico y coordinar las unidades desplegadas de la Sanidad Naval cuando se hallan fuera de sus asientos naturales.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Atención de la Demanda	Porcentaje	83,50
Tasa de Ocupación de Camas	Porcentaje	60,00
<b>METAS :</b>		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	90.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	1.000
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	11.000
Inmunizaciones y Tratamientos Preventivos	Dosis Aplicada	7.000

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
02	Conducción y Gestión Sanitaria	Dirección General de Salud de la Armada	257.713.310
03	Acciones de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud	Dirección General de Salud de la Armada	34.800.000
04	Atención Sanitaria	Dirección General de Salud de la Armada	2.681.494.239
05	Formación Continua	Dirección General de Salud de la Armada	189.529.582
06	Alistamiento Operacional de los Medios Sanitarios	Dirección General de Salud de la Armada	10.000.000
<b>TOTAL:</b>			<b>3.173.537.131</b>



## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>3.173.537.131</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.594.239.439</b>
Personal Permanente	2.577.805.366
Servicios Extraordinarios	16.434.073
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>168.531.031</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	58.061.942
Textiles y Vestuario	1.550.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.300.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	26.595.914
Productos Metálicos	1.024.053
Otros Bienes de Consumo	76.999.122
<b>Servicios No Personales</b>	<b>400.766.661</b>
Servicios Básicos	53.444.915
Alquileres y Derechos	75.166.174
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	248.061.363
Servicios Técnicos y Profesionales	9.000.000
Servicios Comerciales y Financieros	10.600.001
Pasajes y Viáticos	4.484.208
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	10.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>10.000.000</b>
Maquinaria y Equipo	10.000.000

PROGRAMA 18  
**FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa tiene por objetivo garantizar la formación, capacitación y perfeccionamiento del Personal Civil, Militar, de la Marina Mercante, de los Liceos Navales y Tropa Voluntaria.

Con esos objetivos el Sistema Educativo Naval se estructura en el Nivel Superior Universitario, bajo la órbita del Instituto Universitario Naval, según Ley N° 24.521 (Educación Superior).

Cabe aclarar que, conforme a necesidades del servicio naval, la institución complementa el cuadro de oficiales del Personal Militar con jóvenes profesionales de determinadas especialidades y egresados de universidades nacionales, que decidan incorporarse a las filas de la Armada. Para su inclusión institucional se cuenta con el Curso de Integración Naval (CUINA).

La acción del Instituto Universitario Naval se materializa a través de programas de investigación y de extensión en el campo de la profesión naval, de las ciencias del mar y de los intereses marítimos. En las mencionadas actividades de extensión se amplía la oferta educativa, incluyendo al ámbito civil a través de cursos de capacitación profesional y otras actividades extracurriculares. En este contexto se mantienen vigentes y activos múltiples convenios que enmarcan actividades de cooperación académica y científica con empresas, universidades nacionales y extranjeras, organizaciones no gubernamentales y agencias de gobierno, para el mutuo aprovechamiento de oportunidades en el campo educativo.

Habiéndose concluido satisfactoriamente la Evaluación Institucional ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), el actual desarrollo del Instituto Universitario Naval tiene en ejecución un proceso de incorporación bajo su órbita de todo el Sistema Educativo Naval, de acuerdo con un criterio integrador y optimizador del mismo.

A continuación, se indican las Unidades Académicas (Nivel Superior Universitario) y los Centros de Investigación Asociados que lo componen:

a) Unidades Académicas:

- Escuela Naval Militar: otorga título de grado conforme la especialidad del cuerpo/escalafón correspondiente y título profesional.

- Escuela de Oficiales de la Armada: otorga títulos de grado conforme la especialidad del cuerpo/escalafón correspondiente y título profesional, y dicta cursos de postgrado con los mismos fines.
- Escuela de Guerra Naval: otorga títulos de postgrado (maestrías).
- Escuela Nacional de Náutica: otorga títulos de grado conforme la especialidad del cuerpo/escalafón correspondiente y título profesional.
- Escuela de Ciencias del Mar: otorga título de grado.

b) Unidad Académica Asociada:

- Escuela de Guerra Conjunta: otorga títulos de postgrado - especialidad

c) Centros de Investigación Dependientes:

- Sede Naval de Investigación y Estudios Estratégicos.
- Departamento de Estudios Históricos Navales.

d) Centro de Investigación Asociado:

- Hospital Naval Buenos Aires "Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo".

En lo que respecta al nivel Superior no Universitario (Tecnaturas y Enfermería Profesional) la formación y el perfeccionamiento del Personal Militar de Suboficiales se desarrolla con las modalidades adecuadas al perfil profesional que corresponda a la jerarquía, escalafón, orientación y capacitación; todo ello ajustado a lo dispuesto en la Ley Nº 24.521 (Ley de Educación Superior) y la Ley Nº 26.058 (Ley de Educación Técnico Profesional).

Este nivel se imparte en la Escuela de Suboficiales de la Armada en la cual se dictan diecisiete Tecnaturas Superiores. Cabe señalar que los veintiocho escalafones /orientaciones que aún no alcanzaron el nivel Superior, se imparten en la misma escuela con Nivel Secundario. La Escuela de Suboficiales de la Armada otorga a sus egresados el título académico y el título profesional.

Para el personal de Suboficiales en actividad que a la fecha y por distintas circunstancias, no posee título de nivel secundario, la Institución brinda la oportunidad de lograrlo a través del Servicio Abierto de Nivel Medio (SANM) posibilitándole cumplir con las exigencias reglamentarias de ascenso según Ley Nº 24.948/98 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas y tener igualdad de oportunidades respecto a los actuales egresados.

Con el concepto de capacitación continua, se complementa el perfeccionamiento del personal militar con cursos que se dictan en la Escuela de Técnicas y Tácticas Navales y en la Escuela de Submarinos y Buceo. Existen opciones institucionales para el cambio de carrera de Suboficial a Oficial mediante la realización del denominado Curso de Ascenso de Suboficial a Oficial.

En el Nivel Secundario se cuenta con otras instancias formativas que se desarrollan en los Liceos Navales. Estos Institutos otorgan a sus egresados tanto el título académico como el profesional.

La actividad académica de la Marina Mercante incluye no sólo la formación, capacitación y perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Náutica, Escuela Nacional Fluvial y Escuela Nacional de Pesca, sino la titulación de todo el personal embarcado de la Marina Mercante.

La Armada, a través de la Dirección General de Educación de la Armada, brinda al personal del Servicio Militar Voluntario la posibilidad de completar sus estudios secundarios y de capacitarse en artes y oficios que lo preparen para su futura vida en el ámbito civil. Asimismo, esta Dirección actúa como autoridad de control funcional de los Jardines Maternales que se encuentran distribuidos en las distintas zonas navales.

Con el objeto de satisfacer las necesidades de capacitación continua, se mantiene en ejecución un plan de Educación a Distancia en el ámbito del Sistema Educativo Naval.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Tasa de Egreso en la Formación de Oficiales	Porcentaje	36,20
<b>METAS :</b>		
Apoyo para la Culminación del Nivel Medio Educativo	Egresado	70
Capacitación Docente	Docente Capacitado	550
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	450
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	280
Capacitación de Particulares Provenientes del Ámbito Civil	Persona Capacitada	45
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	850
Capacitación del Personal de la Marina Mercante	Personal Mercante Capacitado	4.050
Formación Escuela Nacional Fluvial	Egresado	30
Formación Escuela Nacional de Náutica	Egresado	45
Formación Escuela Nacional de Pesca	Egresado	45
Formación Liceos Navales	Egresado	80
Formación de Oficiales	Egresado	60
Formación de Oficiales Profesionales y de Ingreso por Tiempo Determinado	Egresado	40
Formación de Particulares Provenientes del Ámbito Civil	Egresado	3

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Formación de Suboficiales	Egresado	410
Formación de Suboficiales de Ingreso por Tiempo Determinado	Egresado	60
Incorporación y Formación del Personal de Tropa Voluntaria	Egresado	400
Instrucción y Adiestramiento del Personal Militar	Personal Instruido	11.500
Posgrados de Particulares	Egresado	50
<b>PRODUCCIÓN BRUTA :</b>		
Apoyo para la Culminación del Nivel Medio Educativo	Cursante	420
Formación Alumnos Escuela Nacional Fluvial	Cursante	120
Formación Cadetes Escuela Nacional de Náutica	Cursante	360
Formación de Oficiales	Cursante	400
Formación de Particulares Provenientes del Ámbito Civil	Cursante	40
Formación de Suboficiales	Cursante	910
Instrucción Cadetes Liceos Navales	Liceísta	450

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
05	Conducción, Coordinación y Gestión Central	Dirección General de Educación de la Armada	1.987.041.947
06	Formación de Oficiales	Dirección General de Educación de la Armada	1.249.360.660
07	Formación de Suboficiales	Dirección General de Educación de la Armada	1.267.350.093
08	Capacitación y Perfeccionamiento de Cuadros	Dirección General de Educación de la Armada	1.420.836.267
09	Capacitación Complementaria	Dirección General de Educación de la Armada	127.885.115
10	Funcionamiento y Mantenimiento de Liceos	Dirección General de Educación de la Armada	213.988.909
<b>Proyectos:</b>			
07	Construcción del Liceo Naval	Dirección General del Material de la Armada	262.688.000
<b>TOTAL:</b>			<b>6.529.150.991</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>6.529.150.991</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>5.471.441.535</b>
Personal Permanente	5.464.690.783
Servicios Extraordinarios	6.750.752
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>438.274.205</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	322.748.747
Textiles y Vestuario	10.893.282
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.055.610
Productos de Cuero y Caucho	929.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	30.372.620
Productos de Minerales No Metálicos	1.120.800
Productos Metálicos	5.582.841
Minerales	117.000
Otros Bienes de Consumo	62.454.305
<b>Servicios No Personales</b>	<b>339.738.251</b>
Servicios Básicos	85.914.274
Alquileres y Derechos	2.641.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	206.631.470
Servicios Técnicos y Profesionales	3.069.538
Servicios Comerciales y Financieros	24.170.097
Pasajes y Viáticos	10.609.312
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.102.240
Otros Servicios	4.599.820
<b>Bienes de Uso</b>	<b>278.688.000</b>
Construcciones	262.688.000
Maquinaria y Equipo	15.030.000
Activos Intangibles	970.000
<b>Transferencias</b>	<b>1.009.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.009.000



**PROGRAMA 19  
HIDROGRAFÍA NAVAL**

**UNIDAD EJECUTORA  
SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Por este programa se atienden los gastos del personal militar de la Fuerza, el cual presta funciones relacionadas con el Servicio de Hidrografía Naval, transferido al Ministerio de Defensa mediante el Decreto N° 788/2007.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>553.501.785</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>553.501.785</b>
Personal Permanente	553.501.785

**PROGRAMA 20  
TRANSPORTES NAVALES**

**UNIDAD EJECUTORA  
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO DE LA ARMADA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa contempla las actividades que permiten el cumplimiento de la misión principal de dirigir y operar los transportes navales a fin de satisfacer los requerimientos de transporte marítimo para el sostén logístico móvil naval específico de la Armada Argentina y conjunto con las otras Fuerzas Armadas, con la posibilidad de emplear sus capacidades remanentes en el tráfico comercial de interés nacional, contribuyente al fomento del desarrollo del litoral marítimo patagónico.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Transporte de Carga Sólida	Tonelada	10

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
02	Comando, Control y Gestión de Transportes Navales	Comando de Transportes Navales	232.124.977
03	Sostén Logístico Móvil Naval Específico y Conjunto	Comando de Transportes Navales	9.565.454
05	Mantenimiento de Medios e Infraestructura para Transportes Navales	Comando de Transportes Navales	72.733.713
<b>TOTAL:</b>			<b>314.424.144</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>314.424.144</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>195.230.335</b>
Personal Permanente	115.312.743
Personal Temporario	79.917.592
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>59.819.593</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	14.228.181
Textiles y Vestuario	5.696.750
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	27.135.510
Productos Metálicos	2.123.000
Otros Bienes de Consumo	10.636.152
<b>Servicios No Personales</b>	<b>59.374.216</b>
Servicios Básicos	7.352.499
Alquileres y Derechos	250.200
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	41.796.999
Servicios Técnicos y Profesionales	1.016.000
Servicios Comerciales y Financieros	8.414.227
Pasajes y Viáticos	544.291

PROGRAMA 24  
**SOSTENIMIENTO OPERACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO DE LA ARMADA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa comprende la ejecución de las operaciones específicas, conjuntas y combinadas cuya realización sea ordenada por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para el año presupuestado. Los medios militares a emplear en estas operaciones serán aquellos que fueran determinados por el Comando Operacional y cuyo alistamiento operativo hubiera alcanzado oportunamente el nivel establecido por el Planeamiento Militar.

Podrán comprender, sin perjuicio de otras que eventualmente se ordenen:

- Operaciones militares en general.
- Operaciones de vigilancia y control de áreas geográficas de interés nacional.

En estas operaciones de vigilancia y control es competencia de la Armada: a) El control del mar, que comprende la vigilancia y el control sobre los espacios fluviales y marítimos nacionales y de interés nacional, para contribuir a asegurar la soberanía de la Nación, la conservación y el uso adecuado de sus recursos, el mantenimiento del orden jurídico y la preservación de la vida humana, bienes y medio ambiente. El espacio de interés se extiende más allá del límite de la Zona Económica Exclusiva, en todo lo atinente al cumplimiento de los tratados, convenios y acuerdos internacionales y el mantenimiento de los derechos y obligaciones de la Nación; b) Operaciones de asistencia humanitaria; c) Operaciones de protección civil y d) Operaciones de Búsqueda y Rescate marítimo, fluvial y lacustre.

Se excluyen del presente programa las operaciones de Fuerza de Paz y de Sostén Logístico Antártico, por estar actualmente consideradas en el programa Alistamiento Operacional.

**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
--------------	------------------	----------

**METAS :**

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Control Aéreo de los Espacios Marítimos y Fluviales	Hora de Vuelo	70
Control de los Espacios Marítimos e Hidrovía	Día de Navegación	27



## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Patrulla Antártica Naval Combinada	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	112.535.083
02	Control del Mar	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada	27.308.854
<b>TOTAL:</b>			<b>139.843.937</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>139.843.937</b>
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>138.857.347</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.142.246
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	133.465.658
Productos Metálicos	549.813
Otros Bienes de Consumo	699.630
<b>Servicios No Personales</b>	<b>986.590</b>
Servicios Básicos	496.501
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	302.089
Pasajes y Viáticos	188.000

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>36.707.905.991</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>23.646.019.991</b>
Personal Permanente	22.717.971.032
Personal Temporario	276.377.458
Servicios Extraordinarios	36.234.210
Asistencia Social al Personal	511.117.957
Beneficios y Compensaciones	104.319.334
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.581.507.795</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	507.819.351
Textiles y Vestuario	120.979.868
Productos de Papel, Cartón e Impresos	80.355.514
Productos de Cuero y Caucho	15.490.715
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.453.267.928
Productos de Minerales No Metálicos	3.934.638
Productos Metálicos	39.248.007
Minerales	344.754
Otros Bienes de Consumo	360.067.020
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.921.045.371</b>
Servicios Básicos	274.463.110
Alquileres y Derechos	59.074.170
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.063.965.242
Servicios Técnicos y Profesionales	105.344.369
Servicios Comerciales y Financieros	124.966.294
Pasajes y Viáticos	245.406.778
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	8.095.887
Otros Servicios	39.729.521
<b>Bienes de Uso</b>	<b>8.558.677.834</b>
Construcciones	5.115.900
Maquinaria y Equipo	90.825.843
Equipo Militar y de Seguridad	8.459.961.000
Activos Intangibles	2.775.091
<b>Transferencias</b>	<b>655.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	655.000

## CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>36.707.905.991</b>
Actividades Centrales	4.444.888.908
Alistamiento Operacional de la Fuerza Aérea	22.074.050.499
Transporte Aéreo de Fomento	314.851.923
Control de Tránsito Aéreo	327.913.364
Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	3.789.862.436
Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	5.121.758.717
Servicio Meteorológico Nacional	364.503.566
Sostenimiento Operacional	270.076.578

## CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

---

### DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En esta categoría programática se incluyen las actividades específicas de Dirección y Conducción, Gestión Económico Financiera de la Fuerza Aérea, Atención a Delegaciones y Agregadurías Aeronáuticas en el Exterior y Acciones por la Equidad de Género.

La Dirección y Conducción abarca las siguientes funciones:

- Elaborar, proponer y actualizar las políticas de personal y de instrucción, así como realizar el Planeamiento Estratégico Militar en lo referente a los intereses aeronáuticos.
- Asesorar sobre modificación de leyes y reglamentaciones.
- Elaborar el planeamiento, la Doctrina Básica de Conducción y la fiscalización de los procedimientos.
- Participar en la elaboración de la Doctrina Conjunta y Combinada y centralizar la organización de los medios de las Fuerzas Armadas para su actuación en los ámbitos específicos, conjuntos y combinados.
- Planificar y asesorar el desarrollo de actividades administrativas, operativas y técnicas referidas al factor militar y su incidencia sobre el medio ambiente.
- Asesorar y asistir al jefe del Estado Mayor General, al Subjefe del Estado Mayor General, al Comando de Adiestramiento y Alistamiento, y organismos dependientes en todas las cuestiones jurídicas en que corresponda.
- Asumir la representación y defensa de la Fuerza Aérea.

Por su parte, la Gestión Económica y Financiera contempla la programación, planificación, presupuestación, ejecución y control de la administración de los recursos y los gastos asignados, a efectos de lograr la mayor economía, eficiencia y eficacia en el uso de los mismos.

Las Delegaciones y Agregadurías Aeronáuticas en el Exterior configuran la representación de la Fuerza Aérea Argentina en el exterior y el canal normal de vinculación con la Fuerza Aérea del país ante el cual se encuentran acreditadas. Las delegaciones y agregadurías asesoran en los aspectos aeronáuticos de su competencia al jefe de la misión diplomática en la cual revista.

La actividad Acciones por la Equidad de Género busca visibilizar las capacitaciones que se deben dictar en base a normativas, recomendaciones y otras disposiciones que establecen al respecto los organismos de monitoreo de las convenciones vinculadas a la temática de género y violencia contra las mujeres suscriptas por el Estado Nacional. Las tareas a desarrollar son: prevención, atención y seguimiento de casos y elaboración y difusión de normativas.



**LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES  
Y PROYECTOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Dirección y Conducción	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	3.496.070.470
02	Gestión Económico - Financiera	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	656.760.920
04	Atención Delegación y Agregadurías Aeronáuticas en el Exterior	Dirección General de Inteligencia	285.863.650
05	Acciones por la Equidad de Género (PPG)	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	1.077.968
<b>Proyectos:</b>			
03	Recuperación y Mejoramiento Pavimento Barrio Aeronáutico El Palomar	Dirección General de Personal y Bienestar	5.115.900
<b>TOTAL:</b>			<b>4.444.888.908</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>4.444.888.908</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.812.742.505</b>
Personal Permanente	3.578.324.580
Servicios Extraordinarios	22.763.810
Asistencia Social al Personal	107.334.781
Beneficios y Compensaciones	104.319.334
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>240.359.457</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	40.149.311
Textiles y Vestuario	95.948.483
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.434.076
Productos de Cuero y Caucho	3.232.354
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	12.275.687
Productos de Minerales No Metálicos	1.526.732
Productos Metálicos	2.087.639
Minerales	110.077
Otros Bienes de Consumo	79.595.098
<b>Servicios No Personales</b>	<b>363.879.452</b>
Servicios Básicos	62.416.598
Alquileres y Derechos	18.221.346
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	185.111.784
Servicios Técnicos y Profesionales	3.422.060
Servicios Comerciales y Financieros	39.817.888
Pasajes y Viáticos	41.527.140
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.898.067
Otros Servicios	10.464.569
<b>Bienes de Uso</b>	<b>27.252.494</b>
Construcciones	5.115.900
Maquinaria y Equipo	22.136.594
<b>Transferencias</b>	<b>655.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	655.000



PROGRAMA 16

**ALISTAMIENTO OPERACIONAL DE LA FUERZA AÉREA**

UNIDAD EJECUTORA

**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

La ejecución de las actividades de este programa permitirá a la Fuerza Aérea Argentina disponer de las herramientas necesarias para realizar las tareas operativas, que tienen como finalidad principal la disponibilidad de una Fuerza Aérea con capacidad de generar disuasión frente a agresores militares estatales externos y realizar las tareas inherentes a los apoyos a la ciudadanía en general y a los intereses nacionales en orden a satisfacer las necesidades emergentes del planeamiento estratégico militar.

El Comando de Alistamiento y Adiestramiento prevé para el ejercicio 2021 el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Apoyar el cumplimiento del programa de actividad operacional del período presupuestado, asegurando el adiestramiento y alistamiento de las tripulaciones, operadores de los sistemas de armas aéreos y terrestres para: ejecutar operaciones aeroespaciales; ejecutar tareas de búsqueda, asistencia y salvamento de aeronaves; realizar operaciones de transporte aéreo a requerimiento del Poder Ejecutivo Nacional y en apoyo a operaciones de mantenimiento de la paz (ONU); realizar tareas de apoyo humanitario a la comunidad nacional e internacional; realizar la preservación del medio ambiente; apoyar la actividad antártica y apoyar a las fuerzas de seguridad y atender los requerimientos del nivel operacional.
- Mantener capacitado y actualizado a todo el personal de tripulantes mediante el cumplimiento de las actividades de simulador en el país y en el exterior.
- Sostener el funcionamiento de las unidades del comando y el apoyo a las actividades de vigilancia y control aeroespacial, artillería antiaérea, guerra electrónica, búsqueda y salvamento, aerofotografía y al grupo de operaciones especiales.
- Realizar los ejercicios específicos, conjuntos, combinados y las actividades de adiestramiento mediante simulación y juegos de guerra.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Plan de Actividad Aérea	Hora de Vuelo	34.260

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
04	Investigación y Desarrollo	Dirección General de Investigación y Desarrollo	259.526.272
06	Inteligencia Operacional Táctica	Dirección General de Inteligencia	558.474.046
07	Recuperación de Material Aéreo	Dirección General de Material	1.889.750.528
08	Aeronavegabilidad Militar	Dirección General de Material	49.020.057
09	Adiestramiento Operacional Específico	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	94.793.226
10	Adiestramiento Operacional Combinado	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	6.550.400
12	Apoyo al Alistamiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	8.402.895.594
13	Mantenimiento de Medios e Infraestructura para el Alistamiento Operacional	Dirección General de Material	10.566.537.385
14	Control Aeroespacial de Defensa	Dirección de Sensores de Radar	246.502.991
<b>TOTAL:</b>			<b>22.074.050.499</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>22.074.050.499</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>10.973.650.191</b>
Personal Permanente	10.621.822.476
Personal Temporario	151.253.878
Servicios Extraordinarios	7.200.958
Asistencia Social al Personal	193.372.879
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.717.338.198</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	136.543.032
Textiles y Vestuario	7.578.838
Productos de Papel, Cartón e Impresos	67.397.897
Productos de Cuero y Caucho	10.707.967
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.245.517.388
Productos de Minerales No Metálicos	1.481.929
Productos Metálicos	35.211.362
Minerales	125.422
Otros Bienes de Consumo	212.774.363
<b>Servicios No Personales</b>	<b>871.101.110</b>
Servicios Básicos	118.321.191
Alquileres y Derechos	23.213.684
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	483.820.253
Servicios Técnicos y Profesionales	76.623.424
Servicios Comerciales y Financieros	71.040.515
Pasajes y Viáticos	81.084.498
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.883.730
Otros Servicios	13.113.815
<b>Bienes de Uso</b>	<b>8.511.961.000</b>
Maquinaria y Equipo	52.000.000
Equipo Militar y de Seguridad	8.459.961.000

PROGRAMA 17  
**TRANSPORTE AÉREO DE FOMENTO**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LÍNEAS AÉREAS DEL ESTADO**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El desarrollo de las acciones del Transporte Aéreo de Fomento permite satisfacer los objetivos básicos de igualdad e integridad en el marco de la responsabilidad subsidiaria del Estado, posibilitando el acceso a la población carente de medios locales rápidos y regulares de comunicación, y realizando además la interconexión de sus servicios con las aerolíneas comerciales operadoras de las prestaciones generales del transporte aéreo de pasajeros. Líneas Aéreas del Estado lleva a cabo estas actividades en la programación de las rutas y destinos existentes y aquéllas que durante el transcurso del ejercicio el Poder Ejecutivo Nacional determine como necesarias en atención a la satisfacción de nuevas demandas y requerimientos.

Líneas Aéreas del Estado (LADE), como organismo estatal representativo del Transporte Aéreo de Fomento, posee como objetivo primordial el emprendimiento y sostenimiento de acciones de integración a través del traslado aéreo de pasajeros y cargas a efectos de satisfacer necesidades de carácter público, posibilitando la conexión entre las poblaciones del sur de nuestro territorio con el centro y norte del país.

La contribución esencial del programa se encuentra vinculada a procesos destacados en dos actividades. En la actividad Vuelos Regulares, el transporte de pasajeros y carga debe hacerse con el adecuado mantenimiento del material aéreo afectado a la misma (principalmente FOKKER 28 y SAAB 340), para el desarrollo, sostenimiento y proyección de la prestación de servicios, basado en horas de vuelo, cuya producción es provista por el programa Alistamiento Operacional. La disposición oportuna del material, aptitud de servicio y el incremento de horas de vuelo permitirán consolidar y asegurar los servicios programados y generar una mayor capacidad a LADE a efectos de satisfacer eficaz y eficientemente la demanda de transporte para sus rutas y destinos regulares y otros que eventualmente se requieran.

Asimismo, en la actividad Vuelos No Regulares se encuentran incorporados los servicios de carga, los cuales se realizan con material Hércules C-130 y en menor medida FOKKER 28, siendo relevante el traslado de monedas y billetes, efectuados de acuerdo a los requerimientos periódicos del Banco Central de la República Argentina, tarea que se prevé seguir desarrollando y a la que por su naturaleza se le ha otorgado la debida relevancia y prioridad.

LADE, línea aérea de fomento del Estado, ha fortalecido su capacidad de prestación de servicios con la incorporación en el año 2009, de nuevo equipamiento (SAAB 340 B biturbo hélice de 33 plazas). Este material permitió el logro de los objetivos de la organización, sostener, fortalecer y mejorar las comunicaciones interzonales, fomentar el turismo, impulsar la inversión y consolidar los desarrollos regionales.

Por último, cabe destacar que LADE ha adoptado una estructura orgánica tal, que permite el afianzamiento de la estructura operativa como explotador aéreo militar, en coordinación con la Dirección General de Aeronavegabilidad Militar y Organismos de Fiscalización de la actividad de aeronavegación (Administración Nacional de Aviación Civil y Secretaría de Transporte), tanto en el ámbito específico como conjunto, lo cual posibilita el adecuado cumplimiento de la actividad de fomento.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Transporte de Carga	Tonelada Transportada	500
Transporte de Pasajeros en Rutas Aéreas de Fomento	Pasajero	13.316

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Vuelos Regulares de Fomento	Dirección General de Líneas Aéreas del Estado	200.480.559
02	Vuelos Comerciales	Dirección General de Líneas Aéreas del Estado	114.371.364
<b>TOTAL:</b>			<b>314.851.923</b>



## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>314.851.923</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>218.582.591</b>
Personal Permanente	208.735.551
Servicios Extraordinarios	3.737.932
Asistencia Social al Personal	6.109.108
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>41.804.677</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	23.934.767
Textiles y Vestuario	1.058.312
Productos de Papel, Cartón e Impresos	936.869
Productos de Cuero y Caucho	1.180.100
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.899.241
Productos de Minerales No Metálicos	189.546
Productos Metálicos	564.814
Otros Bienes de Consumo	8.041.028
<b>Servicios No Personales</b>	<b>47.432.315</b>
Servicios Básicos	6.793.995
Alquileres y Derechos	4.311.372
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	15.575.834
Servicios Técnicos y Profesionales	6.883.596
Servicios Comerciales y Financieros	3.915.382
Pasajes y Viáticos	8.371.882
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	956.800
Otros Servicios	623.454
<b>Bienes de Uso</b>	<b>7.032.340</b>
Maquinaria y Equipo	4.257.249
Activos Intangibles	2.775.091

PROGRAMA 18  
**CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL AEROESPACIAL  
MILITAR**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

La misión de la Dirección General de Seguridad Operacional Aeroespacial Militar es la de normar, certificar y supervisar los medios operativos y su empleo, relacionados con la actividad aeroespacial realizada por la Fuerza Aérea Argentina, derivada del planeamiento estratégico militar, a fin de contribuir al cumplimiento de las tareas del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

Dentro de las principales demandas que deberá atender se encuentran las siguientes:

- Entender en la planificación, prever y gestionar la capacitación del personal que sea necesaria para operar y mantener las especialidades que correspondan en todo lo relacionado con la Seguridad Operacional.
- Entender en la organización, instalación, determinación de las regulaciones del funcionamiento y supervisión de los servicios aeronáuticos
- Entender en el otorgamiento de licencias, certificados de competencia, certificados de idoneidad y habilitación de los centros de instrucción para el personal de tripulantes, pilotos y no pilotos, apoyo operativo y personal técnico.
- Entender en el desarrollo de la doctrina, política, planes, programas y procedimientos específicos en la prevención de accidentes e investigaciones de accidentes.
- Entender en la planificación y normativa de los medios materiales que surjan de las tareas operativas y técnicas de cada servicio en los lugares y la oportunidad que se requiera.
- Intervenir en la determinación de planes de formación y capacitación del personal operativo y de apoyo para realizar tareas seguras.
- Intervenir con los organismos extrainstitucionales de acuerdo a las facultades delegadas por la Autoridad Aeronáutica Militar para la armonización de las regulaciones que deban ser aplicadas en el ámbito de su competencia.
- Intervenir en la planificación de tareas operativas y de apoyo que demanden los servicios aeronáuticos en otros organismos de la Fuerza Aérea.

La Dirección General cuenta con cinco Direcciones a saber:

- Dirección de Aeronavegabilidad Militar: es la encargada de fiscalizar en el ámbito militar específico, el cumplimiento del reglamento de aeronavegabilidad militar, emitir los certificados, habilitaciones y

autorizaciones correspondientes, como así también realizar toda otra tarea relacionada con el afirmar a las funciones de la autoridad aeronáutica de la defensa.

- Dirección de Habilitaciones Militares: responsable de otorgar licencias al personal que cumple funciones aeronáuticas en el ámbito de competencia, participando en la certificación y fiscalización de los centros de instrucción y capacitación afines y elaborar la normativa correspondiente.
- Dirección de Prevención de Accidentes, Seguridad e Higiene en el Trabajo y Ambiental: es la encargada de planificar, coordinar y supervisar las actividades técnicas y operativas en prevención e investigaciones de accidentes, seguridad e higiene en el trabajo y ambiental, hacer cumplir las tareas establecidas en los reglamentos, manuales y directivas de la Fuerza Aérea en concordancia con la aplicación de las Leyes y Decretos Nacionales, Reglamentos, Manuales y Directivas de la Fuerza Aérea Argentina.
- Dirección de Tránsito Aéreo Militar: es la responsable de gestionar la circulación aérea operativa en el espacio nacional en forma permanente.
- Dirección de Servicios de Aeródromos Militares: tiene como función la de normar, coordinar y supervisar los servicios necesarios para el funcionamiento operativo de los aeródromos, helipuertos y lugares aptos declarados, a fin de asegurar que las tareas que ejecuta la Fuerza Aérea Argentina, se realicen entorno de adecuados estándares de seguridad.

De la Dirección General, también depende el Centro Meteorológico Aeronáutico Militar responsable de difundir información meteorológica a los distintos organismos de la Fuerza Aérea Argentina y colaborar brindando apoyo meteorológico desde dicho Centro a las distintas oficinas meteorológicas de pronósticos (OMP) de Brigadas, Bases Aéreas y los Aeródromos que se encuentran en jurisdicción de la Fuerza Aérea Argentina en caso que fuera solicitado.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Auditoría de Procesos y Productos	Auditoría Realizada	190
Otorgamiento de Licencias y Habilitaciones del Personal Aeronavegante	Habilitación	1.257
Perfeccionamiento del Personal	Curso	101
Publicaciones Cartas Aeronáuticas	Carta	12
Servicio de Meteorología de Aplicación Aeronáutica	Pronóstico	3.840
Servicio de Protección al Vuelo y Ayuda a la Aeronavegación	Hora Diaria	5.080

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>327.913.364</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>317.913.364</b>
Personal Permanente	314.180.400
Servicios Extraordinarios	270.951
Asistencia Social al Personal	3.462.013
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.887.810</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.061.940
Textiles y Vestuario	38.880
Productos de Papel, Cartón e Impresos	80.000
Productos de Cuero y Caucho	100.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	164.458
Productos Metálicos	4.900
Otros Bienes de Consumo	437.632
<b>Servicios No Personales</b>	<b>7.112.190</b>
Servicios Básicos	84.000
Alquileres y Derechos	300.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	225.000
Servicios Técnicos y Profesionales	300.000
Pasajes y Viáticos	3.097.588
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.602
Otros Servicios	3.100.000

PROGRAMA 19

**ASISTENCIA SANITARIA DE LA FUERZA AÉREA**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El Estado Mayor General de la Fuerza Aérea por medio de este programa asegura el mantenimiento de la salud, moral y bienestar de los recursos humanos que integran la institución a fin de contribuir al cumplimiento de la misión asignada a la Fuerza Aérea.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 637/13, Resolución N° 705 de fecha 18 de julio de 2016 del Jefe del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas y lo normado por la Resolución 1298/17 del Ministerio de Defensa se asignan las responsabilidades de asistencia sanitaria a la Dirección General de Salud según el siguiente esquema de beneficiarios:

- Personal militar en actividad por afecciones de servicio o enfermedades que guarden relación con los actos del servicio.
- Personal militar retirado por afecciones relacionados con actos del servicio.
- Ex alumnos y ex soldados por afecciones relacionadas con actos del servicio.
- Personal civil jubilado por afecciones relacionadas con los actos del servicio.

Asimismo, se encuentra dentro de la órbita de la sanidad militar:

- Los exámenes psicofísicos y psicofisiológicos, establecidos en los manuales de procedimientos médicos para el personal militar, voluntarios, alumnos, aspirantes y cadetes de los institutos militares, en los escuadrones de sanidad y en el Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial.
- Mantener el sostenimiento de los escuadrones de sanidad de las distintas unidades operativas del territorio nacional, brindando el apoyo a la actividad aérea y la asistencia sanitaria a todo el personal militar y civil de la unidad.
- Mantener e incrementar las capacidades operativas en las prestaciones asistenciales para el personal militar en actividad y afiliados al Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (IOSFA) en el Hospital Aeronáutico Central, Hospital Aeronáutico Córdoba, Centro Asistencial Palomar y Centro Asistencial Retiro.
- Alistar y recuperar el Hospital Militar reubicable para misiones de paz u otro requerimiento operativo.



## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Atención de la Demanda	Porcentaje	90,00
Tasa de Ocupación de Camas	Porcentaje	61,00
<b>METAS :</b>		
Atención con Estudios Médicos	Práctica Realizada	1.315.216
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	765.292
Atención de Pacientes Internados	Egreso	3.895
Atención de Pacientes Quirúrgicos	Intervención Quirúrgica	1.952



## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
02	Conducción y Gestión Sanitaria	Dirección General de Salud	518.391.223
03	Acciones de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud	Dirección General de Salud	283.791.771
04	Atención Sanitaria	Dirección General de Salud	2.987.679.442
<b>TOTAL:</b>			<b>3.789.862.436</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>3.789.862.436</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.204.806.732</b>
Personal Permanente	3.139.109.696
Servicios Extraordinarios	1.224.222
Asistencia Social al Personal	64.472.814
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>256.300.442</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	66.262.070
Textiles y Vestuario	7.498.200
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.470.266
Productos de Cuero y Caucho	170.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	123.736.608
Productos de Minerales No Metálicos	283.567
Productos Metálicos	714.905
Otros Bienes de Consumo	53.164.826
<b>Servicios No Personales</b>	<b>316.323.262</b>
Servicios Básicos	43.912.353
Alquileres y Derechos	8.534.237
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	226.686.711
Servicios Técnicos y Profesionales	16.754.317
Servicios Comerciales y Financieros	4.056.604
Pasajes y Viáticos	5.338.716
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	270.482
Otros Servicios	10.769.842
<b>Bienes de Uso</b>	<b>12.432.000</b>
Maquinaria y Equipo	12.432.000

PROGRAMA 20

**CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE LA FUERZA AÉREA**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

A través de este programa la Fuerza Aérea Argentina prevé la formación, capacitación y perfeccionamiento del personal militar y civil, satisfaciendo los reglamentos, contenidos y requisitos de calidad establecidos en la política educativa del Ministerio de Defensa.

Se establecen normas y pautas metodológicas conforme con los lineamientos de modernización, realizando la planificación, conducción, administración, supervisión y evaluación de la formación y la capacitación permanente, llevada a cabo por los distintos organismos educativos: Escuela de Aviación Militar (E.A.M.), Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea (E.S.F.A), Instituto Universitario Aeronáutico (IUA), Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Centro de Instrucción de Idiomas (C.I.I.F.A.), Liceo Aeronáutico Militar (L.A.M.), Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico y Espacial (I.N.D.A.E.) y Centro de Instrucción de Aeronavegantes y Técnicos Aeronáuticos (C.I.A.T.A.).

Las políticas establecidas para el área educación contemplan la optimización del sistema educativo de la Fuerza, asegurando su continuidad y en concordancia con el Sistema Educativo Nacional, elevando el nivel de capacitación de las especialidades acorde a las nuevas tecnologías.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Tasa de Egreso en la Formación de Oficiales	Porcentaje	80,00
<b>METAS :</b>		
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	1.100
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	2.300
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	1.487
Formación de Oficiales	Egresado	153
Formación de Suboficiales	Egresado	246
<b>PRODUCCIÓN BRUTA :</b>		
Formación de Oficiales	Cadete	414
Formación de Suboficiales	Cursante	477

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
05	Conducción, Coordinación y Gestión Central	Dirección General de Educación	855.431.992
06	Formación de Oficiales	Dirección General de Educación	1.894.866.889
07	Formación de Suboficiales	Dirección General de Educación	1.173.349.452
08	Capacitación y Perfeccionamiento de Cuadros	Dirección General de Educación	425.511.569
09	Capacitación Complementaria	Dirección General de Educación	432.253.105
10	Funcionamiento y Mantenimiento de los Liceos	Dirección General de Educación	327.987.983
11	Capacitación Militar Conjunta	Dirección General de Educación	12.357.727
<b>TOTAL:</b>			<b>5.121.758.717</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>5.121.758.717</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>4.753.821.042</b>
Personal Permanente	4.495.038.705
Personal Temporario	125.123.580
Servicios Extraordinarios	1.036.337
Asistencia Social al Personal	132.622.420
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>257.300.342</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	235.728.841
Textiles y Vestuario	8.857.155
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.036.406
Productos de Cuero y Caucho	100.294
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	4.069.959
Productos de Minerales No Metálicos	452.864
Productos Metálicos	664.387
Minerales	109.255
Otros Bienes de Consumo	5.281.181
<b>Servicios No Personales</b>	<b>110.637.333</b>
Servicios Básicos	24.038.980
Alquileres y Derechos	2.662.327
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	48.910.614
Servicios Técnicos y Profesionales	1.360.972
Servicios Comerciales y Financieros	6.135.905
Pasajes y Viáticos	25.789.488
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	81.206
Otros Servicios	1.657.841

PROGRAMA 23  
**SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

En este programa se atienden los gastos del personal militar de la Fuerza, el cual presta funciones relacionadas con el organismo descentralizado Servicio Meteorológico Nacional.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>364.503.566</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>364.503.566</b>
Personal Permanente	360.759.624
Asistencia Social al Personal	3.743.942



**PROGRAMA 24**  
**SOSTENIMIENTO OPERACIONAL**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa permite a la Fuerza Aérea alistar y sostener los medios que se pongan a disposición del Comando Aeroespacial, según los requerimientos que surjan de su planeamiento y apoyar las actividades preparatorias de los medios a emplear en las operaciones de mantenimiento de la paz bajo mandato de la Organización para las Naciones Unidas (ONU).

Una de las actividades de este programa implica el apoyo a las tareas de vigilancia y control del aerospacio en todo el país. Involucra el apoyo a la operación de radares (fijos y móviles), el funcionamiento del Centro de Operaciones Aeroespaciales y el sostenimiento y operación de los escuadrones aeromóviles desplegados a requerimiento del Comando Aeroespacial.

Cabe destacar que el programa Sostenimiento Operacional contempla el apoyo a las tareas relacionadas con la selección y preparación del personal, para cumplir los distintos roles de combate en las operaciones de mantenimiento de la paz bajo mandato de ONU.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las Zonas de Frontera	Día de Operación	365

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Operación Conjunta de Vigilancia y Control de los Espacios Aéreos en Zona de Frontera	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	169.112.000
02	Servicios de Apoyo en el Exterior	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	100.964.578
<b>TOTAL:</b>			<b>270.076.578</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>270.076.578</b>
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>65.516.869</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.139.390
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	61.604.587
Otros Bienes de Consumo	772.892
<b>Servicios No Personales</b>	<b>204.559.709</b>
Servicios Básicos	18.895.993
Alquileres y Derechos	1.831.204
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	103.635.046
Pasajes y Viáticos	80.197.466

Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>3.113.648.240</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>332.848.000</b>
Personal Permanente	196.088.216
Personal Temporario	130.283.254
Servicios Extraordinarios	5.850.000
Asistencia Social al Personal	200.530
Beneficios y Compensaciones	426.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.657.084.675</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	279.257.796
Textiles y Vestuario	151.651.331
Productos de Papel, Cartón e Impresos	12.344.941
Productos de Cuero y Caucho	8.771.318
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	578.277.567
Productos de Minerales No Metálicos	7.804.998
Productos Metálicos	17.951.132
Minerales	2.242.841
Otros Bienes de Consumo	598.782.751
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.000.893.565</b>
Servicios Básicos	150.854.423
Alquileres y Derechos	67.663.611
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	139.235.678
Servicios Técnicos y Profesionales	22.439.799
Servicios Comerciales y Financieros	27.642.932
Pasajes y Viáticos	554.552.162
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.018.510
Otros Servicios	36.486.450
<b>Bienes de Uso</b>	<b>121.474.000</b>
Maquinaria y Equipo	87.827.377
Equipo Militar y de Seguridad	24.147.072
Activos Intangibles	9.499.551
<b>Transferencias</b>	<b>1.348.000</b>
Transferencias al Exterior	1.348.000

## CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>3.113.648.240</b>
Actividades Centrales	436.853.543
Planeamiento Militar Conjunto	137.209.764
Fuerzas de Paz	660.732.033
Sanidad Militar Conjunta	23.023.167
Formación y Capacitación	104.915.863
Sostén Logístico Antártico	1.724.604.458
Planeamiento y Conducción de Operaciones y de Adiestramiento Militar Conjunto	26.309.412

## CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

---

### DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta categoría programática permite al Jefe del Estado Mayor Conjunto el ejercicio de la conducción integral del organismo a su cargo, en cumplimiento de las responsabilidades legales asumidas para asesorar y asistir al Ministro de Defensa y por su intermedio al Presidente de la Nación, y dirigir los estudios y las tareas relacionadas con la conducción estratégica militar conjunta de las Fuerzas Armadas, a fin de contribuir al logro de los objetivos de la Conducción Estratégica Nacional (“Ley de Defensa Nacional” Art. 16 y 17, Decreto N° 727/2006 Reglamentación de la Ley N° 23.554, Decreto N° 1691/2006 Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas y Decreto N° 1714/2009 Directiva de Política de Defensa Nacional).

Asimismo, posibilita la administración de los recursos y la supervisión de las Agregadurías de Defensa en el exterior.

Los objetivos propuestos para esta categoría procuran satisfacer las exigencias de la administración y conducción del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas como responsable de la subjurisdicción a su cargo.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Funcionamiento de Agregadurías Militares	Representación	10



## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Coordinación	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	285.383.013
02	Gestión Económica Financiera	Dirección Administración Financiera	27.841.145
03	Atención Delegaciones y Agregadurías en el Exterior	Dirección General de Inteligencia	123.549.985
05	Acciones por la Equidad de Género (PPG)	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	79.400
<b>TOTAL:</b>			<b>436.853.543</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>436.853.543</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>186.020.709</b>
Personal Permanente	98.234.588
Personal Temporario	81.585.591
Servicios Extraordinarios	5.850.000
Asistencia Social al Personal	200.530
Beneficios y Compensaciones	150.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>74.029.486</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	62.053.845
Textiles y Vestuario	1.088.113
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.674.628
Productos de Cuero y Caucho	298.850
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.394.765
Productos de Minerales No Metálicos	30.783
Productos Metálicos	401.649
Minerales	12.000
Otros Bienes de Consumo	6.074.853
<b>Servicios No Personales</b>	<b>141.808.725</b>
Servicios Básicos	8.258.001
Alquileres y Derechos	40.707.527
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	59.664.784
Servicios Técnicos y Profesionales	4.462.530
Servicios Comerciales y Financieros	7.699.323
Pasajes y Viáticos	5.010.041
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	723.676
Otros Servicios	15.282.843
<b>Bienes de Uso</b>	<b>33.646.623</b>
Equipo Militar y de Seguridad	24.147.072
Activos Intangibles	9.499.551
<b>Transferencias</b>	<b>1.348.000</b>
Transferencias al Exterior	1.348.000

PROGRAMA 16  
**PLANEAMIENTO MILITAR CONJUNTO**

UNIDAD EJECUTORA  
**ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa permite al Estado Mayor Conjunto cumplir con la misión de asistir y asesorar al Ministro de Defensa en materia de Estrategia Militar (Ley de Defensa art. 17). Con ello se desarrolla el Planeamiento Militar Conjunto (Decreto N° 1.729/2007 – Ciclo de Planeamiento para la Defensa Nacional) y se determinan las capacidades necesarias para implementar el Decreto N° 1714/2009, Directiva de Política de Defensa Nacional.

Además, permite al Estado Mayor Conjunto constituirse como el órgano de trabajo del Comité de Crisis del Sistema de Defensa Nacional, cuando este organismo deba formarse (Ley de Defensa Nacional, artículo 19).

Asimismo, permite desde el punto de vista técnico, a través de la Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta, asesorar y asistir a la Autoridad Técnica Aeronáutica de la Defensa para el cumplimiento de sus funciones específicas.

Los objetivos propuestos procuran satisfacer la misión y funciones impuestas al Estado Mayor Conjunto en la normativa jurídico legal vigente, las exigencias de la Defensa Nacional, establecidas en Ley de Defensa y de Restructuración de las Fuerzas Armadas, el Decreto N° 727/06 “Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional”, el Decreto N° 1691/06 “Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas”, Decreto N° 1729/07 “Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional” y la Resolución del Ministerio de Defensa N° 207/09, “Objetivos de Capacidad para el Corto Plazo”.

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Estrategia Militar Conjunta	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	127.890.340
04	Elaboración de Estudios Estratégicos para la Defensa	Dirección General de Planeamiento Estratégico Militar	1.541.128
07	Atención a las Actividades de Aeronavegabilidad Militar	Dirección General de Aeronavegabilidad Militar	7.778.296
<b>TOTAL:</b>			<b>137.209.764</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>137.209.764</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>44.016.161</b>
Personal Permanente	43.152.176
Personal Temporario	863.985
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>4.225.245</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	928.155
Textiles y Vestuario	81.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	683.519
Productos de Cuero y Caucho	89.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	399.978
Productos de Minerales No Metálicos	5.558
Productos Metálicos	211.000
Otros Bienes de Consumo	1.827.035
<b>Servicios No Personales</b>	<b>88.968.358</b>
Servicios Básicos	57.412.678
Alquileres y Derechos	6.350.340
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.330.650
Servicios Técnicos y Profesionales	1.351.151
Servicios Comerciales y Financieros	4.751.631
Pasajes y Viáticos	15.242.783
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	337.736
Otros Servicios	2.191.389

**PROGRAMA 17  
FUERZAS DE PAZ**

**UNIDAD EJECUTORA  
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Por este programa el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas puede cumplir con su misión de asistir y asesorar al Ministerio de Defensa en materia de participación militar nacional en misiones de paz en el marco de la Organización para las Naciones Unidas (ONU) u otros Organismos (Ley de Reestructuración de las FFAA de 1998, Art. 5 y 6, Decreto N° 727/2006 Reglamentación de la Ley N° 23.554 y Decreto N° 1691/2006 Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas).

Además, permite al Estado Mayor Conjunto ejercer, por delegación del Ministerio de Defensa, el control operacional del personal de las Fuerzas Armadas que sea destacado - en cumplimiento de resoluciones de la ONU - como Observadores Militares, o para integrar contingentes de fuerzas multinacionales o conformar organizaciones o cuerpos especiales para el mantenimiento de la paz.

Asimismo, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas puede ejercer, por delegación del Ministerio de Defensa, el control operacional y logístico del personal de las fuerzas de seguridad o contingentes representantes de organizaciones gubernamentales nacionales que deban integrar organizaciones y cuerpos militares especiales para el mantenimiento de la paz (Decreto N° 864/99).

Los objetivos propuestos en este programa procuran satisfacer las tareas impuestas al organismo por el Decreto N° 864/99 y la Resolución del Ministro de Defensa N° 861/99 y se desarrolla a través de los actuales despliegues que mantiene el país en las distintas Operaciones de Apoyo a la Paz de la ONU u otros organismos bajo sus auspicios.

Con esas bases jurídicas, más las previsiones elaboradas en el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, quedan legalmente establecidos los procedimientos para la preparación, despliegue, ejecución, relevo, repliegue y desconcentración de una Organización Militar de Paz u otras personas involucradas, una vez que el Gobierno Nacional haya resuelto la participación de las Fuerzas Armadas/Fuerzas de Seguridad u otras entidades y personas designadas para cumplir esas funciones.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Misiones de Paz	Efectivo	264

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Fuerza de Tarea Argentina - FTA Chipre	Comando Conjunto de Operaciones	486.843.768
05	Unidad de Helicópteros - Helochipre Chipre	Comando Conjunto de Operaciones	80.357.390
06	Observadores Militares - UNTSO Israel	Comando Conjunto de Operaciones	8.128.232
08	Entrenamiento para Operaciones de Paz	CAECOPAZ	40.952.728
10	Atención Estados Mayores y Observadores Militares en el Exterior	Dirección General de Asuntos Internacionales	35.123.482
12	Atención del Equipamiento Conjunto para Organizaciones Militares de Paz (Reembolsos ONU)	Dirección General de Logística	5.603.000
13	Atención a la Fuerza de Paz Binacional "Cruz del Sur"	Comando Conjunto de Operaciones	3.723.433
<b>TOTAL:</b>			<b>660.732.033</b>



## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>660.732.033</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>24.659.575</b>
Personal Permanente	18.069.698
Personal Temporario	6.589.877
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>89.730.438</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	12.108.775
Textiles y Vestuario	67.501.830
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.315.076
Productos de Cuero y Caucho	67.255
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.297.066
Productos Metálicos	37.061
Otros Bienes de Consumo	6.403.375
<b>Servicios No Personales</b>	<b>540.739.020</b>
Servicios Básicos	8.324.812
Alquileres y Derechos	787.210
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	732.826
Servicios Técnicos y Profesionales	3.515.941
Servicios Comerciales y Financieros	3.042.455
Pasajes y Viáticos	523.930.026
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.709
Otros Servicios	404.041
<b>Bienes de Uso</b>	<b>5.603.000</b>
Maquinaria y Equipo	5.603.000

**PROGRAMA 18**  
**SANIDAD MILITAR CONJUNTA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa permite al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas dirigir el Sistema de Sanidad Militar Conjunta para el aprovechamiento de las instalaciones, recursos materiales y humanos de las Fuerzas Armadas, incluyendo la elaboración y provisión farmacéutica de medicamentos, vacunas y otros productos relacionados, a efectos de asegurar el mantenimiento y la recuperación de la salud del personal de las Fuerzas Armadas.

El programa se materializa en la realización de las siguientes actividades:

- Desarrollar las acciones necesarias para dirigir y administrar aquellos recursos humanos, materiales y financieros que se encuentran bajo control directo de la Dirección de Sanidad Conjunta, y que contribuyen al cumplimiento de las misiones asignadas en el marco de la Ley Nacional N° 26.688 (Investigación, producción de medicamentos, vacunas y productos medicinales).
- Elaboración y provisión farmacéutica de medicamentos, vacunas y otros productos relacionados, a efectos de asegurar el mantenimiento y la recuperación de la salud del personal de las Fuerzas Armadas.
- Entender en la organización, administración, operación, producción, comercialización, supervisión y control de los Laboratorios Farmacéuticos Conjunto.
- Evaluación y tratamiento de la salud mental de los veteranos de guerra a través de los subcentros de salud mental conjunta.
- Conducir y coordinar las tareas que las FFAA realizan para la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los pacientes afectado a patologías relacionadas con los psicotraumas.
- Asesorar y promover el fortalecimiento de los equipos especializados en salud mental relacionados a situaciones de emergencia, crisis, catástrofe y organizaciones militares de paz.

Los objetivos propuestos para las actividades arriba desarrolladas procuran satisfacer las exigencias de medicamentos, vacunas y otras especialidades necesarias para la recuperación y mantenimiento de la salud del personal militar y civil de las Fuerzas Armadas, responsabilidad del área de Sanidad Militar del Estado Mayor Conjunto.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Atención de la Demanda de Dosis de Medicamentos	Porcentaje	75,00
<b>METAS :</b>		
Producción de Biológicos de Uso Preventivo	Dosis	1.705
Producción de Biológicos de Uso Terapéutico	Frasco	308
Producción de Fármacos en Comprimidos	Comprimido	520.000
Producción de Fármacos en Polvo	Frasco	7.200
Producción de Fármacos en Soluciones	Litro	9.960

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción y Administración	Dirección Sanidad Conjunta	12.190.237
02	Investigación y Producción de Medicamentos y/o Cosméticos	Dirección Laboratorio Farmacéutico Conjunto	8.933.930
03	Salud Mental Conjunta	Dirección Sanidad Conjunta	1.899.000
<b>TOTAL:</b>			<b>23.023.167</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>23.023.167</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>12.128.237</b>
Personal Permanente	11.555.555
Personal Temporario	572.682
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>8.711.866</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	110.000
Textiles y Vestuario	60.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.175.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.637.866
Productos de Minerales No Metálicos	40.000
Productos Metálicos	146.000
Otros Bienes de Consumo	1.543.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.183.064</b>
Servicios Básicos	1.236.929
Alquileres y Derechos	20.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	321.135
Servicios Técnicos y Profesionales	50.000
Servicios Comerciales y Financieros	150.000
Otros Servicios	405.000

**PROGRAMA 19  
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**

**UNIDAD EJECUTORA  
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa proporciona educación militar superior a los oficiales de las Fuerzas Armadas y a otros eventuales cursantes, mediante la impartición de materias afines al ámbito conjunto y combinado, realizando investigaciones, programando y desarrollando estudios de casos y ejercicios, en el marco de programas académicos, a efectos de formar y capacitar al personal militar para que pueda asistir al Jefe del Estado Mayor Conjunto en la solución de la problemática del Sistema de Defensa y del rol de las Fuerzas Armadas, como así también contribuir a la formación de expertos en Defensa Nacional.

La enseñanza se materializa mediante los diferentes cursos que realizan la Escuela Superior de Guerra Conjunta, el Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas y la Dirección General de Educación, Adiestramiento y Doctrina del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Tasa de Egreso en la Formación de Oficiales	Porcentaje	97,00
<b>METAS :</b>		
Capacitación Militar Conjunta en el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	Persona Capacitada	260
Capacitación en Escuela de Guerra Conjunta	Oficial Capacitado	650
Capacitación en Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas	Persona Capacitada	423

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Formación Inteligencia Conjunta	Instituto de Inteligencia Fuerzas Armadas	35.969.812
02	Educación Superior Conjunta	Escuela Superior de Guerra Conjunta	67.478.165
03	Capacitación Militar Conjunta	Dirección General de Educación, Adiestramiento y Doctrina	1.467.886
<b>TOTAL:</b>			<b>104.915.863</b>



**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>104.915.863</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>64.403.452</b>
Personal Permanente	25.076.199
Personal Temporario	39.051.253
Beneficios y Compensaciones	276.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>8.171.915</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	6.002.000
Textiles y Vestuario	126.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	427.251
Productos de Cuero y Caucho	186.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	527.429
Productos de Minerales No Metálicos	57.000
Productos Metálicos	157.000
Minerales	5.000
Otros Bienes de Consumo	683.735
<b>Servicios No Personales</b>	<b>31.790.496</b>
Servicios Básicos	8.725.585
Alquileres y Derechos	300.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	16.178.200
Servicios Técnicos y Profesionales	260.000
Servicios Comerciales y Financieros	1.500.000
Pasajes y Viáticos	2.730.008
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	30.000
Otros Servicios	2.066.703
<b>Bienes de Uso</b>	<b>550.000</b>
Maquinaria y Equipo	550.000

PROGRAMA 20  
**SOSTÉN LOGÍSTICO ANTÁRTICO**

UNIDAD EJECUTORA  
**COMANDO CONJUNTO ANTÁRTICO**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa entiende en la planificación, dirección y ejecución de la actividad logística antártica, de conformidad con la política antártica del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, como así también en el alistamiento, mantenimiento, modernización y operación de los medios aéreos, navales y terrestres destinados al sostén logístico de la actividad antártica en apoyo de la actividad científica.

El programa ejerce el control presupuestario de los gastos que demande el Comando Conjunto Antártico y los Estados Mayores de las Fuerzas Armadas para posibilitar el Sostén Logístico Antártico, a través del funcionamiento y operación de los medios que dichas fuerzas utilicen para la actividad antártica durante el correspondiente ejercicio financiero, teniendo en cuenta el Plan Anual Antártico.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Apoyo Aéreo a la Campaña Antártica	Hora de Vuelo	976
Asentamientos en Territorio Antártico	Persona	187
Campaña Antártica	Días/Buque	180
Mantenimiento de Bases y Refugios Permanentes y Transitorios	Base y Refugio	8

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
03	Funcionamiento y Mantenimiento de Bases y Refugios	Comando Conjunto Antártico	483.408.921
04	Campaña Antártica	Comando Conjunto Antártico	1.186.587.306
05	Apoyo a Actividades Científicas y a Otros Organismos	Comando Conjunto Antártico	1.000
06	Planeamiento y Conducción Operaciones Logísticas Antárticas	Comando Conjunto Antártico	54.607.231
<b>TOTAL:</b>			<b>1.724.604.458</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.724.604.458</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.619.866</b>
Personal Temporario	1.619.866
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.462.342.643</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	195.832.200
Textiles y Vestuario	82.765.196
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.832.952
Productos de Cuero y Caucho	7.694.845
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	568.041.120
Productos de Minerales No Metálicos	7.600.014
Productos Metálicos	16.326.287
Minerales	2.225.841
Otros Bienes de Consumo	578.024.188
<b>Servicios No Personales</b>	<b>178.967.572</b>
Servicios Básicos	66.624.563
Alquileres y Derechos	19.411.894
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	57.924.070
Servicios Técnicos y Profesionales	9.503.238
Servicios Comerciales y Financieros	10.029.283
Pasajes y Viáticos	2.265.486
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	925.389
Otros Servicios	12.283.649
<b>Bienes de Uso</b>	<b>81.674.377</b>
Maquinaria y Equipo	81.674.377

PROGRAMA 21

**PLANEAMIENTO Y CONDUCCIÓN DE OPERACIONES Y DE  
ADIESTRAMIENTO MILITAR CONJUNTO**

UNIDAD EJECUTORA  
**COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Este programa comprende todas las acciones referidas a la planificación, dirección y ejecución de las operaciones militares, del apoyo a la comunidad y del adiestramiento militar conjunto.

Asimismo, permite al Estado Mayor Conjunto, a través del Comando Operacional, constituirse en el órgano responsable del empleo de los medios militares en tiempo de paz y ejercer el control operacional sobre los elementos de las Fuerzas Armadas que, en virtud de las misiones que se le asignen, sean pertinentes emplear.

El programa incluye los gastos que demande el Comando Operacional y el Comando Aeroespacial como instancia responsable de:

- El planeamiento y conducción del adiestramiento militar conjunto.
- El control de las ejercitaciones conjuntas.
- La elaboración del planeamiento estratégico operacional y de su correspondiente ejecución.
- El planeamiento y la conducción de las operaciones militares y de las operaciones aeroespaciales ejerciendo consecuentemente el comando operacional de los medios que eventualmente se pongan a su disposición.
- El control y la ejecución de operaciones relacionadas a la defensa aeroespacial, operaciones aeroespaciales militares conjunta, y coordinar con los organismos de defensa aeroespacial con los países limítrofes.
- Entender en las operaciones a llevar a cabo en el terreno con despliegues en distintos puntos del país y entender en la cobertura operativa de las cumbres que concentrarán a distintas autoridades de diversos países.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Operaciones de Apoyo a la Comunidad	Ejercicio	1
Planeamiento y Conducción de Operaciones Militares	Operación	1
Planeamiento y Conducción del Adiestramiento Militar Conjunto	Ejercicio	7

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Planeamiento y Conducción de Operaciones Militares	Comando Conjunto de Operaciones	14.052.425
02	Coordinación de Operaciones de Apoyo a la Comunidad	Comando Conjunto de Operaciones	4.489.833
03	Planeamiento y Conducción del Adiestramiento Militar Conjunto	Comando Conjunto de Operaciones	449.914
04	Planeamiento y Conducción de Operaciones Militares Aeroespaciales	Comando Aeroespacial	7.317.240
<b>TOTAL:</b>			<b>26.309.412</b>



## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>26.309.412</b>
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>9.873.082</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.222.821
Textiles y Vestuario	29.192
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.236.515
Productos de Cuero y Caucho	434.868
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	979.343
Productos de Minerales No Metálicos	71.643
Productos Metálicos	672.135
Otros Bienes de Consumo	4.226.565
<b>Servicios No Personales</b>	<b>16.436.330</b>
Servicios Básicos	271.855
Alquileres y Derechos	86.640
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.084.013
Servicios Técnicos y Profesionales	3.296.939
Servicios Comerciales y Financieros	470.240
Pasajes y Viáticos	5.373.818
Otros Servicios	3.852.825